



Política Nacional Anticorrupción

Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción

Primer Informe Trimestral 2025
Información al 31 de marzo de 2025

Índice

Siglas	3
Antecedentes	4
Introducción	5
1. Metodología	6
1.1. Capacidades operativas del SEA y su Secretaría Ejecutiva	6
1.2. Avance en las políticas públicas anticorrupción estatales.....	9
2. Fichas por estado	12
3. Hallazgos	77
3.1. Situación general de las capacidades operativas de los SEA y sus SE	77
3.2. Avance de las políticas públicas anticorrupción estatales.....	86
4. Acompañamiento de la SESNA a las SESEA	97

Siglas

ATA	Anexo Transversal Anticorrupción
CC-SEA	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
CC-SNA	Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción
CE-SESEA	Comisión Ejecutiva de la SESEA
CE-SESNA	Comisión Ejecutiva de la SESNA
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CICM	Catálogo de Información sobre la Corrupción en México
CR-SF	Comité Rector del Sistema de Fiscalización
CPC	Comité de Participación Ciudadana
CPS	Comité de Participación Social
CS	Comité de Selección
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
GTI	Generador de Tableros de Implementación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
OIC	Órgano Interno de Control
OSC	Organización de la sociedad civil
PDN	Plataforma Digital Nacional
PEA	Políticas Estatales Anticorrupción
PEE	Presupuesto de Egresos Estatal
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PI-PEA	Programa de Implementación de la PEA
PNA	Política Nacional Anticorrupción
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
ST	Secretario Técnico
TJA	Tribunal de Justicia Administrativa

Antecedentes

El Informe tiene como fundamento tres acuerdos importantes. El primero¹ fue dictado por el CC-SNA, en el marco de su Segunda Sesión Ordinaria 2017. En él, se le instruye a la SESNA reportar el seguimiento a los procesos de designación de los integrantes de los SEA, a fin de impulsar su adecuada conformación. El segundo de ellos fue el acuerdo mediante el cual el CC-SNA aprobó la PNA, el 29 de enero del 2020. En él, se le instruyó a la SESNA elaborar un informe ejecutivo relativo al avance en la elaboración y aprobación de las PEA. En el último acuerdo², la CE-SESNA, en el marco de su Tercera Sesión Ordinaria 2022, confirió a la SESNA la responsabilidad de presentar el análisis de las particularidades que presentan las PEA.

Para dar cumplimiento a estos encargos, la SESNA elaboraba el *Informe de Operatividad*, que presentaba la situación de integración organizacional de los SEA. Asimismo, desarrollaba el *Informe de Avance del Proceso de Elaboración de Políticas Estatales Anticorrupción* y el *Informe Cualitativo de Políticas Estatales Anticorrupción*, con el fin de dar seguimiento al proceso de aprobación y estructura de las PEA.

Es importante mencionar que, a la fecha, 30 entidades federativas ya han aprobado sus PEA, por lo que, si bien en su momento los trabajos de seguimiento pusieron énfasis en la elaboración, características y publicación de estos instrumentos, actualmente, este informe se enfoca en conocer la situación con la implementación, seguimiento y evaluación de las PEA que ya fueron aprobadas, así como sobre la operatividad de los SEA. Dicha información ha sido recolectada gracias a la colaboración de la SESNA con las SESEA.

¹ ACT-CC-SNA/03/07/2017.07

² ACUERDO SO-CE-SESNA/28/10/2022.03

Introducción

Los SEA son uno de los pilares sobre el cual se sostiene el SNA. Se tratan de las instancias de coordinación y colaboración interinstitucional de las autoridades con competencias en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción en las entidades federativas, de acuerdo con el artículo 113 de la CPEUM. Estos colegiados son los responsables de dictar y establecer las normativas y políticas integrales en materia anticorrupción en sus respectivas entidades federativas.

La SESNA presenta este informe trimestral, a fin de mostrar los avances y desafíos que enfrentan las entidades federativas para afianzar los trabajos de combate a la corrupción. En específico, expone la situación sobre las capacidades operativas de los SEA y el avance en la consolidación de las políticas públicas anticorrupción estatales. Para tal fin, el informe consta de cuatro apartados. El primero detalla la metodología utilizada para la elaboración de las fichas de seguimiento; es decir, los criterios considerados para conformar el presente reporte. El segundo presenta las fichas por entidad federativa. Cada estado cuenta con dos fichas:

1. La primera³, denominada “Capacidad operativa del SEA y su Secretaría Ejecutiva”, analiza el estado de las designaciones del SEA, el presupuesto y la estructura de las SESEA, el grado de interconexión de los entes públicos estatales con la PDN, y de ser el caso, las modificaciones a la normatividad.
2. La segunda, denominada “Avances en la Política Pública Anticorrupción Estatal”, presenta el panorama de la corrupción en el estado⁴, el avance en la aprobación y utilización de instrumentos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública estatal en la materia, así como las características, en caso de que la entidad cuente con uno, de su anexo transversal anticorrupción o con alguna herramienta que les permita dar seguimiento al gasto anticorrupción.

El tercer apartado presenta los hallazgos generales identificados por la SESNA, con base en la información integrada. El cuarto relata las actividades de acompañamiento que la SESNA brindó a las SESEA para la integración de sus documentos de política pública.

La información presentada tiene corte al 31 de marzo de 2025, por lo que las actualizaciones posteriores a esa fecha se presentarán en la Ficha de seguimiento Mensual⁵ y se incorporarán en el siguiente periodo.

³ Adicionalmente, esta ficha presenta el número de municipios por entidad federativa. A excepción de Baja California y Campeche, que consideran los municipios de reciente creación de San Felipe y Dzitbalché respectivamente. Consecuentemente, estos no son incluidos en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. El resto de los datos provienen de los resultados por localidad (ITER) de dicho Censo. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/descarga/ficha.html?tit=326108&ag=0&f=csv>

⁴ Esta información se obtiene de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, del INEGI. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>

⁵ En atención a la solicitud realizada durante la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la CE.

1. Metodología

1.1. Capacidades operativas del SEA y su Secretaría Ejecutiva

El análisis a la operatividad se divide en dos: por un lado, busca conocer las condiciones bajo las cuales los SEA funcionan, que son moldeadas por la naturaleza de su normatividad, la situación de sus designaciones, así como el grado de interconexión de los entes públicos estatales (sujetos obligados) a los diferentes sistemas de la PDN; por otro lado, se concentra en conocer también los recursos con los que las SESEA cuentan para realizar sus funciones como órgano técnico del SEA, que son dictadas por su presupuesto y estructura organizacional. Este reporte se integra con información proporcionada por las SESEA. Los apartados son los siguientes:

1.1.1. Integrantes del SEA

Reporta el estado que guardan las designaciones de los cargos estratégicos del SEA, que se relacionan con las instituciones y órganos colegiados que lo componen. Éstas son:

- I. Comisión de Selección (CS)⁶.
- II. Comité de Participación Ciudadana (CPC)⁷.
- III. Comité Coordinador (CC-SEA)⁸:
 1. Representante del CPC;
 2. Titular de la Auditoría Superior del Estado;
 3. Titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción;
 4. Titular de la Contraloría del Estado;
 5. Representante del Consejo de la Judicatura Estatal;
 6. Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado; y
 7. Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.
- IV. Comité Rector del Sistema de Fiscalización (CR-SF)⁹.
- V. Titular de la Secretaría Ejecutiva del SEA.

⁶ Tlaxcala es la única entidad federativa que no considera este colegiado en su normatividad. De acuerdo con el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, los integrantes del CPC son elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso. Los perfiles serán seleccionados a través de una consulta pública dirigida a la sociedad en general, emitida por la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.

⁷ Al CPC, en Jalisco se le denomina Comité de Participación Social, y en Chiapas, Consejo de Participación Ciudadana.

⁸ En los siguientes estados, además de las instituciones enlistadas, los Comités Coordinadores están integrados por: Aguascalientes, titulares de las Contralorías Municipales; Baja California, síndicos procuradores; Ciudad de México, OIC del Congreso y el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social; Guanajuato, representantes de 4 regiones; Hidalgo, cinco controladores municipales y el presidente de la comisión de transparencia y anticorrupción del congreso estatal; Michoacán, tres titulares de los OIC municipales; Morelos, un representante de los controladores municipales; y, Nuevo León, dos representantes del CPC. Adicionalmente, en Durango la Ley define a este colegiado como Consejo Coordinador.

⁹ Además de la Federación, únicamente 12 entidades federativas establecen en su legislación un sistema de fiscalización: Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí y Veracruz.

Es importante destacar que, para esta contabilidad, únicamente se toma como designación si existe una persona titular ocupando el cargo, no siendo así si se trata de una persona encargada de despacho.

Ahora bien, como resultado de las reformas constitucionales al Poder Judicial y a los órganos constitucionales autónomos de 2024, a nivel federal se modificó el artículo 113 de la CPEUM, reduciendo a seis los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y reemplazando el Consejo de la Judicatura Federal por el Tribunal de Disciplina Judicial. Se prevé que estos cambios tengan un impacto similar en las entidades federativas, por lo que durante los primeros meses de 2025 podrían registrarse modificaciones en la conformación de los SEA.

1.1.2. Presupuesto de la SESEA

Presenta el presupuesto total de las SESEA. Primero, se informa el monto total asignado al órgano técnico para 2025, así como al CPC del SEA, de acuerdo con la información proporcionada por las mismas SESEA. Segundo, se informa acerca de los recursos ejercidos trimestralmente de forma acumulada, en función de los capítulos de gasto, a fin de conocer en qué han erogado las SESEA sus recursos.

1.1.3. Estructura de la SESEA

Refleja el tamaño y naturaleza del personal de las SESEA. En él, se detalla el número total de plazas con las que cuentan para poder desempeñar sus distintas actividades y encargos. Para tales efectos, las unidades administrativas se agruparon de la siguiente forma: Política Pública, Plataforma Digital, Oficina del Titular y Administración y Jurídico. Este enfoque estructurado permite una comprensión clara de cómo se distribuyen los recursos humanos dentro de la SESEA para optimizar su funcionamiento.

1.1.4. Interconexión de la entidad federativa con la Plataforma Digital Nacional

Reporta el avance en la interconexión subnacional de sujetos obligados a los siguientes sistemas de la PDN:

- S1.** Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
- S2.** Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
- S3.** Servidores públicos y particulares sancionados; y,
- S6.** Sistema de información pública de contrataciones.

La información sobre el avance en la interconexión se integra a partir de los datos reportados por las SESEA mediante el Tablero Estadístico de Interconexión Nacional, utilizado para la elaboración del *Informe de avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional*, con corte al primer trimestre del presente.

1.1.5. Modificaciones a la normatividad que impactan el SEA

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el DOF la reforma constitucional que creó el SNA¹⁰. De ella, derivaron adecuaciones a la normatividad de los distintos ámbitos de gobierno. En el caso estatal, se crearon y modificaron marcos normativos vinculados con el combate a la corrupción, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la reforma constitucional. Concretamente, las fuentes legales que se crearon y/o armonizaron fueron:

- I. Constitución Local;
- II. Ley Estatal Anticorrupción;
- III. Ley de Responsabilidades Administrativas;
- IV. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas;
- V. Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa;
- VI. Ley Orgánica de la Fiscalía General;
- VII. Código Penal; y
- VIII. Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Actualmente, las 31 entidades federativas que contemplan la existencia de un SEA en su marco legal ya cuentan con las disposiciones mencionadas debidamente armonizadas. Sin embargo, éstas han realizado modificaciones a dichas disposiciones, para adaptarlas a sus necesidades y retos particulares. Este apartado describe las modificaciones y adiciones a la normatividad que inciden en la conformación y funcionamiento de los SEA. Únicamente se registran aquellas reformas ya publicadas en los periódicos oficiales estatales que impactan de manera directa en la materia.

Dado el impacto que las reformas constitucionales al Poder Judicial y a los órganos constitucionales autónomos podrían tener en la conformación y operación de los Sistemas Estatales Anticorrupción, será fundamental que las SESEA reporten cualquier modificación a su marco normativo derivada de estos cambios.

¹⁰ DOF, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015#gsc.tab=0

1.2. Avance en las políticas públicas anticorrupción estatales

La ficha, en su parte inicial, provee un diagnóstico sobre la situación de la corrupción en la entidad federativa. Posteriormente, presentará el estado que guarda la política pública anticorrupción en la entidad.

1.2.1. Panorama de la corrupción

Este apartado se centra en la problematización de la situación de la corrupción en la entidad. Particularmente, funge como un diagnóstico, que se desarrolla a partir de 6 indicadores extraídos directamente de la *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental* (ENCIG) del INEGI, levantada en 2023:

- I. Tasa de incidencia de la corrupción, la cual se centra en la recurrencia de actos de corrupción. La tasa se calcula dividiendo el total de trámites en los que existió alguna experiencia de corrupción en la entidad federativa, entre la población de 18 años y más (que realizó al menos un trámite, pago, solicitud de servicio o cualquier tipo de contacto presencial con un servidor público) residente de la misma entidad, y multiplicándolo por 100,000 habitantes.
- II. Tasa de prevalencia de la corrupción, la cual se centra en la recurrencia de víctimas de corrupción. La tasa se calcula dividiendo el total de víctimas de corrupción en la entidad federativa, entre la población de 18 años y más (que realizó al menos un trámite, pago, solicitud de servicio o cualquier tipo de contacto presencial con un servidor público) residente de la misma entidad, y multiplicándolo por 100 000 habitantes.
- III. Costos de la corrupción, el cual se obtiene tomando en cuenta a la población de 18 años y más, que tuvo contacto con algún servidor público y experimentaron algún acto de corrupción. Adicionalmente, son personas con afectaciones económicas a consecuencia de corrupción.
- IV. Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción, la cual se centra en la sensación que la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de 100.000 habitantes y más por entidad federativa, tiene acerca de la recurrencia de este fenómeno. Las opciones de respuesta son: Muy frecuente, Frecuente, Poco frecuente, Nunca.
- V. Percepción sobre los problemas públicos más importantes, la cual se centra en la sensación que la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de 100.000 habitantes y más por entidad federativa, tiene acerca de los problemas más importantes que la entidad enfrenta.
- VI. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en los municipios, la cual se centra en la sensación que la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de 100.000

habitantes y más por entidad federativa tiene acerca de la recurrencia o alta recurrencia del fenómeno.

En esta sección, la ficha estatal destaca la variación bienal, comparando los datos actuales con los reportados en la ENCIG de 2021. Este enfoque permite evaluar el progreso de estos indicadores a lo largo del tiempo.

La ENCIG y más de 3,000 variables sobre el fenómeno de la corrupción en el país pueden ser consultadas en el Catálogo de la Información sobre la Corrupción en México (CICM)¹¹. Este incorpora variables de los ámbitos nacional, federal, estatal y municipal, cuya información es producida por distintas instituciones públicas, académicas y civiles, y se actualiza de manera constante. De esta forma, es un facilitador para el desarrollo y seguimiento de indicadores, métricas, estudios y diagnósticos en los gobiernos locales, ya que es el sitio de referencia en temas de datos anticorrupción. Así, el CICM es una parte integral en el proceso de elaboración de políticas anticorrupción.

1.2.2. Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

El avance de la política pública en materia de combate a la corrupción se determina a partir de los documentos o instrumentos de política pública anticorrupción aprobados y publicados por las entidades federativas. Ello quiere decir que los productos que se encuentran en revisión o no hayan sido aprobados todavía no serán considerados para estimar avances.

- I. **Diseño.** Con 97%¹² de las PEA aprobadas al 31 de marzo 2025, esta sección de la ficha brinda una breve contextualización de cada una de ellas. Esto incluye las temáticas y diagnósticos específicos, abordados por cada entidad federativa. Ello resalta la importancia de una estrategia que se alinee a la PNA, pero que al mismo tiempo tome en cuenta las necesidades particulares del estado para combatir la corrupción.
- II. **Implementación.** Esta sección aborda el proceso de aprobación e implementación de los PI-PEA, así como el avance registrado en las entidades federativas en esta nueva fase de la política pública. Se analiza la forma en que estos programas fueron construidos, la inclusión de plazos definidos para su cumplimiento, su estructura programática y los actores involucrados en la implementación.
- III. **Indicadores de Seguimiento.** La sección detalla el seguimiento como la tercera etapa de la política pública anticorrupción estatal, enfocándose en la aprobación de indicadores por parte

¹¹ <https://cicm.sesna.gob.mx/>

¹² Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

de los SEA. Se explora la función de estos indicadores como herramientas para medir el avance en el cumplimiento de objetivos y acciones contenidas en las PEA y PI-PEA. También se analizan las asociaciones entre los indicadores y los diferentes niveles programáticos, así como el rol de las SESEA en el seguimiento de estas mediciones.

IV. Modelos de seguimiento y evaluación. Esta sección aborda la aprobación de modelos y metodologías de seguimiento y evaluación por parte de los SEA. Se analizan las formas en que estos modelos asocian indicadores a estrategias, líneas de acción y prioridades de las políticas estatales.

V. Herramientas de planeación y seguimiento. Esta sección se enfoca en la relevancia de contar con instrumentos de planeación, monitoreo y evaluación para fortalecer la implementación de las políticas públicas en materia anticorrupción. Se abordan los mecanismos formales de seguimiento desarrollados por distintas entidades federativas. La sección incluye además la implementación del ATA como instrumento presupuestario orientado a visibilizar y dar seguimiento al gasto anticorrupción, así como otras herramientas programáticas con fines similares.

2. Fichas por estado

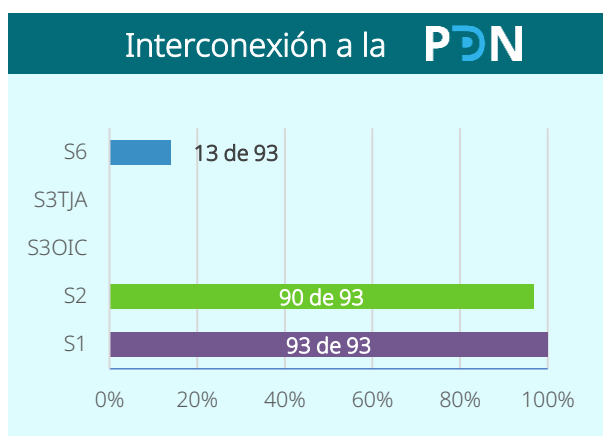
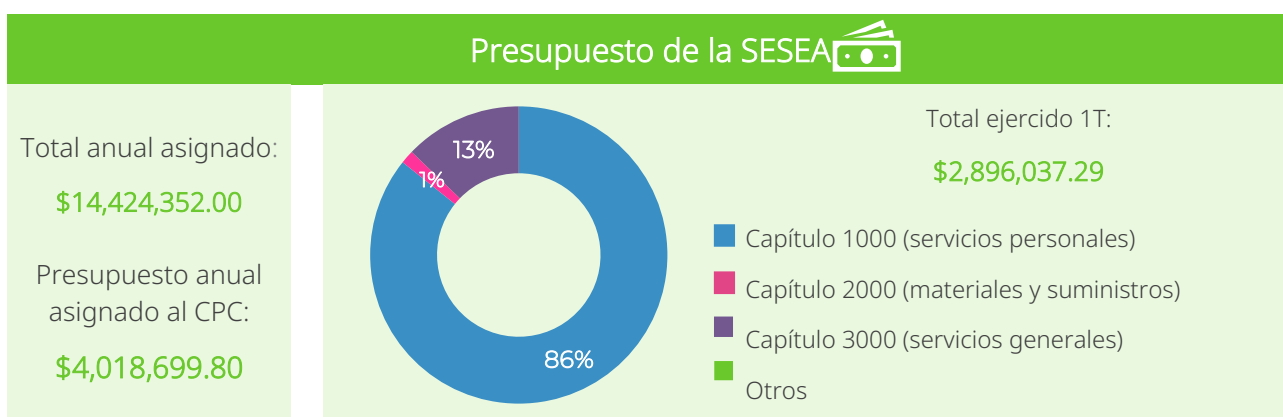
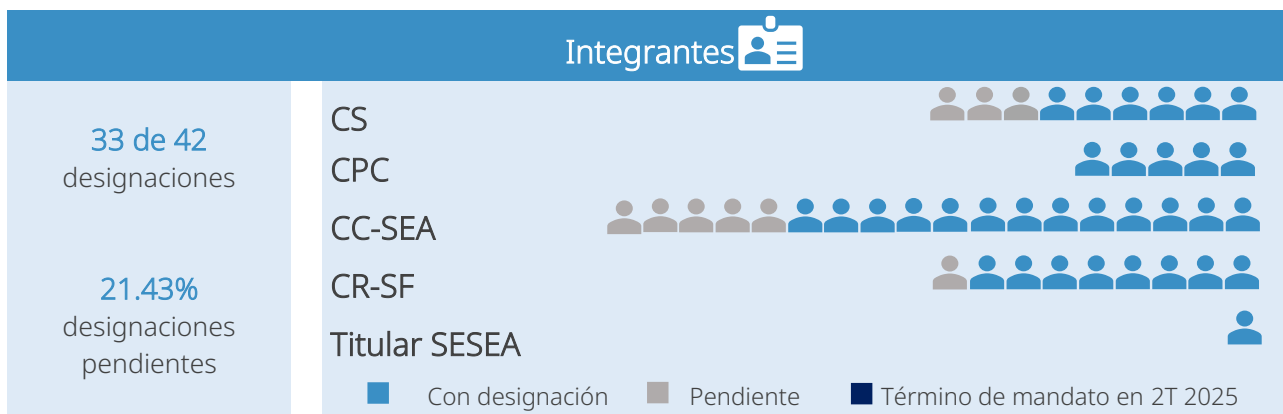
Aguascalientes.....	13
Baja California.....	15
Baja California Sur	17
Campeche.....	19
Chiapas.....	21
Chihuahua	23
Ciudad de México	25
Coahuila	27
Colima	29
Durango.....	31
Estado de México.....	33
Guanajuato.....	35
Guerrero	37
Hidalgo	39
Jalisco	41
Michoacán	43
Morelos.....	45
Nayarit	47
Nuevo León	49
Oaxaca.....	51
Puebla.....	53
Querétaro	55
Quintana Roo.....	57
San Luis Potosí	59
Sinaloa	61
Sonora	63
Tabasco	65
Tamaulipas	67
Tlaxcala.....	69
Veracruz	71
Yucatán.....	73
Zacatecas	75

Aguascalientes

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



11 municipios



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 18,678 actos por cada 100,000 habitantes	▼	 25% cree que es muy frecuente	▼
 11,951 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲	 47% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
 \$1,157 fue el costo promedio por víctima	▼	 63.6% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	⌚	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Diseño

Cuenta con 5 Ejes distintos a la PNA, que abarcan los procesos de prevención, detección, procesamiento, control y fiscalización de los recursos públicos, cuya consecución se tiene prevista a través de 58 prioridades.

Seguimiento y Evaluación

Se han establecido 125 indicadores asociados a las prioridades, 3 al objetivo central, 10 a los ejes y 10 a los sub-ejes.

La SESEA da seguimiento a los indicadores. Se monitorean a través del Sistema de Evaluación y Seguimiento de la PEA.



Anexo Transversal Anticorrupción

Monto total asignado 2025:

\$927,768.00



1 Institución → Órgano Superior de Fiscalización

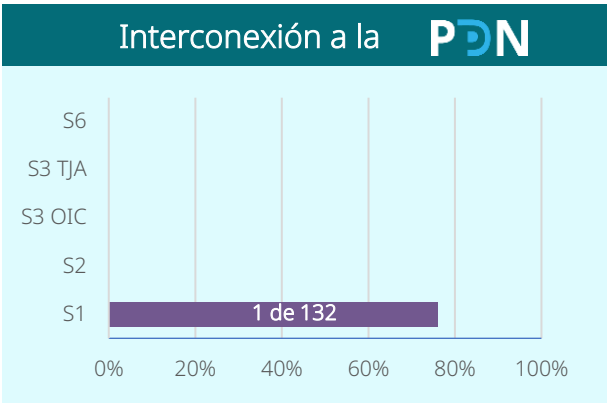
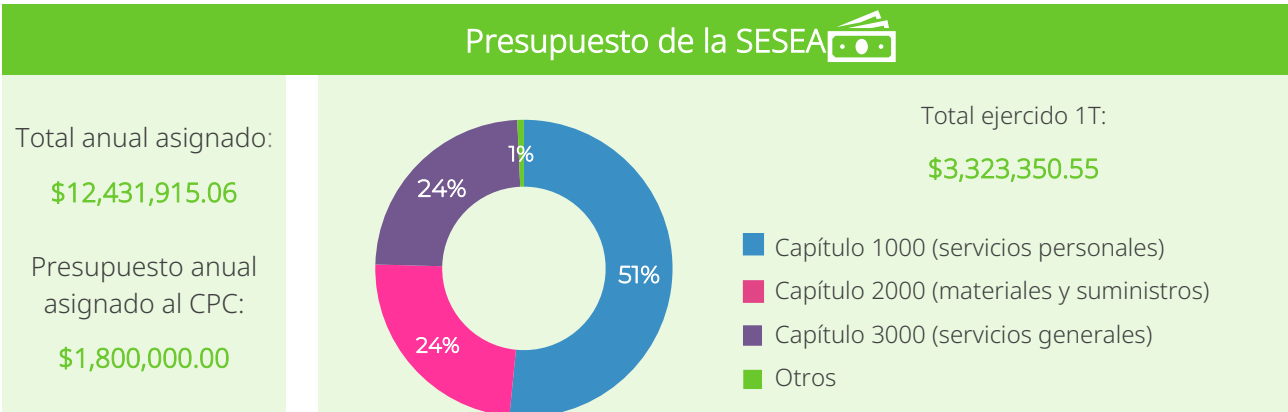
Anexo 19 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Baja California

Capacidad operativa del SEA y su Secretaría Ejecutiva



7 municipios



Normatividad

Reforma a los artículos 5, 18, 27, 42, 49, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 90, 93, 94, 95, 107 y 109 a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de poder judicial. Se reforma el inciso g) del artículo 95 para integrar a una persona representante del Tribunal de Disciplina Judicial, al Comité Coordinador. Fecha 31/12/2024.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 21,608 actos por cada 100,000 habitantes	▼	 49.1% cree que es muy frecuente	▼
 14,644 víctimas por cada 100,000 habitantes	▼	 59% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
 \$2,440 fue el costo promedio por víctima	▲	 66.9% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Establece 45 estrategias y 96 líneas de acción, que se alinean con las 40 prioridades.

Participan las 7 instituciones del CC-SEA y la SESEA.

Evaluación y Seguimiento

Se establecen 39 indicadores asociados a estrategias.

Anexo Transversal Anticorrupción

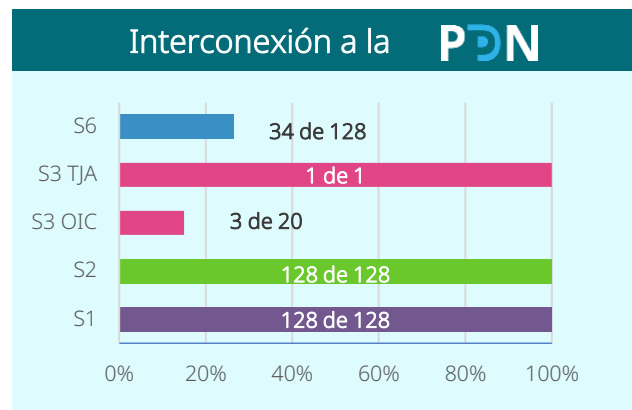
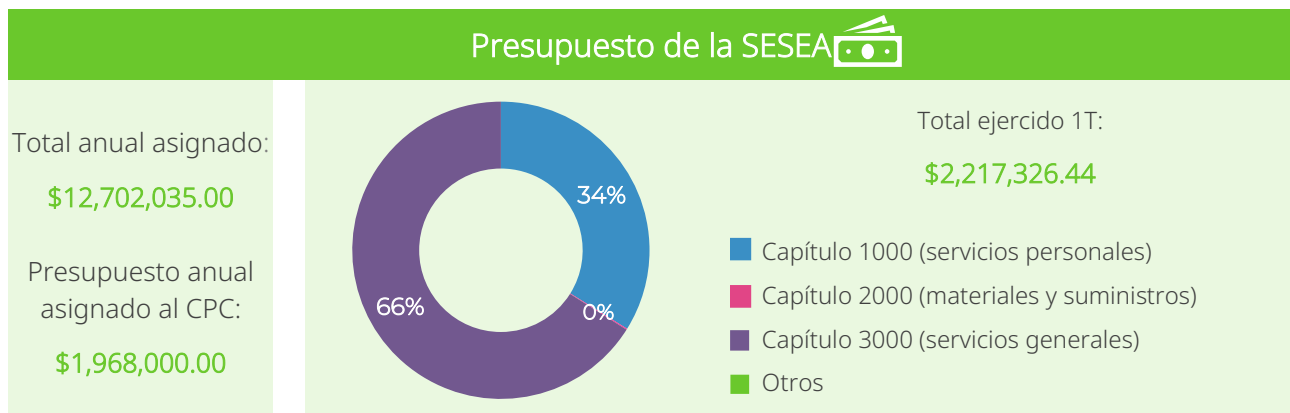
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Baja California Sur



Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva

5 municipios



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 14,820 actos por cada 100,000 habitantes	▲	 24.2% cree que es muy frecuente	▼
 10,522 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲	 47% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
 \$1,380 fue el costo promedio por víctima	▲	 64% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Establece 39 estrategias y 88 líneas de acción, que se alinean con las 40 prioridades.

Desde el 9 de junio de 2023 se encuentra en ejecución.

Participan las 7 instituciones del CC-SEA.

Seguimiento y Evaluación

Se han establecido 39 indicadores asociados a las estrategias.

Anexo Transversal Anticorrupción

No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Campeche

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



13 municipios

Integrantes



8 de 22
designaciones

63.64%
designaciones
pendientes

CS

CPC

CC-SEA

CR-SF

Titular SESEA



La normatividad no exige su conformación



■ Con designación ■ Pendiente ■ Término de mandato en 2T 2025

Presupuesto de la SESEA

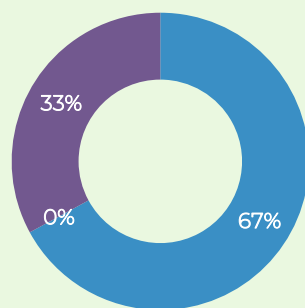


Total anual asignado:

\$4,476,523.00

Presupuesto asignado
al CPC:

\$1,260,000.00



Total ejercido 1T:

\$708,243.25

■ Capítulo 1000 (servicios personales)
■ Capítulo 2000 (materiales y suministros)
■ Capítulo 3000 (servicios generales)
■ Otros

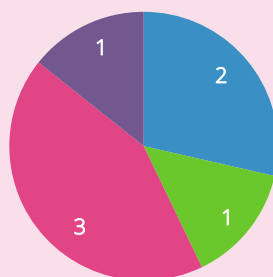
Estructura de la SESEA



Número de plazas:

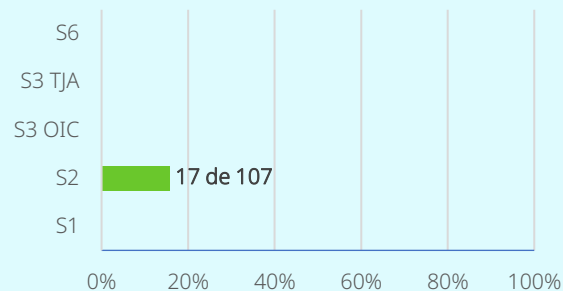
7

■ Política Pública
■ Plataforma Digital
■ Jurídico y Administración
■ Oficina del Titular
■ Otros/ No especifica



Interconexión a la

PON



Normatividad



Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 15,659 actos por cada 100,000 habitantes	▼	 29.4% cree que es muy frecuente	▼
 11,802 víctimas por cada 100,000 habitantes	▼	 46% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
 \$1,007 fue el costo promedio por víctima	▼	 60.9% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▲

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Se establecen 64 Estrategias y 64 Líneas de Acción, alineadas a 40 Prioridades. Participan 31 instituciones, incluyendo a los 7 Integrantes del CC-SEA, y la SESEA, así como 13 Municipios del Estado a través de los OIC.	Seguimiento y Evaluación Se establecieron 128 indicadores asociados a las Líneas de Acción y 64 indicadores asociados a las 40 Prioridades. La primera evaluación al PI-PEA se realizó del periodo de mayo 2022 a junio 2023. La información se recopila mediante oficio, reuniones de trabajo o bien, a través de correo electrónico, y los avances se presentan en el Informe Anual del CC-SEA.
--	--



Herramienta para el seguimiento del gasto anticorrupción

Monto total asignado 2025:

\$23,157,635.00



2 instituciones → La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es el único integrante del CC-SEA que participa en este ejercicio, así como la SESEA.

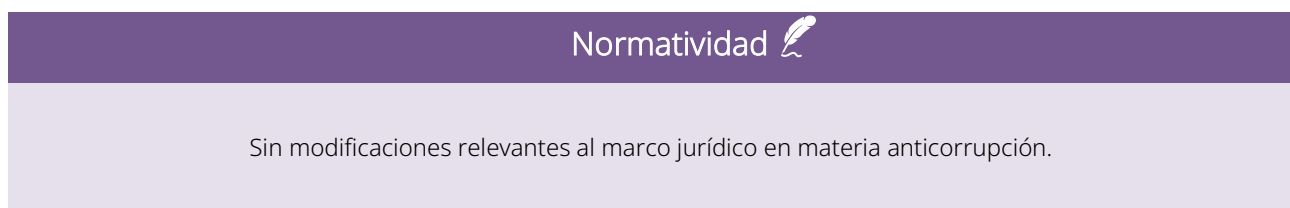
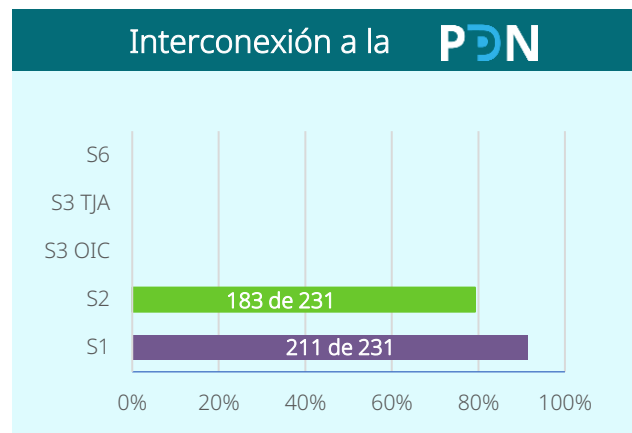
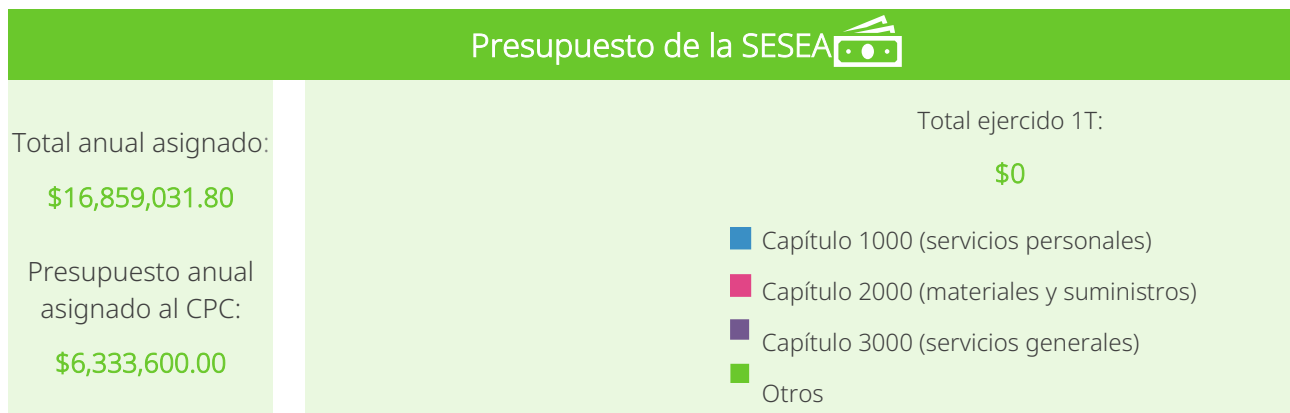
Se sustenta a través del programa presupuestario "Programa Combate a la Corrupción", de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025, que tiene el objetivo de investigar delitos por hechos de corrupción.

Chiapas

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



124 municipios



Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 18,289 actos por cada 100,000 habitantes	▲	 40.9% cree que es muy frecuente	▼
 12,600 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲	 61% piensa que es uno de los problemas más importantes	▲
 \$5,253 fue el costo promedio por víctima	▲	 78.7% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▲

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal					
PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	⌚

Implementación	Seguimiento y Evaluación
Se establecen 67 prioridades, 152 estrategias y 157 líneas de acción. Desde el 1 de abril de 2024 se encuentra en ejecución. En él participan, además de los integrantes del CC-SEA, la Agencia Digital Tecnológica, la Oficialía Mayor del Estado, la Secretaría de Finanzas, sumando un total de 12 actores.	Se establecieron 157 para las líneas de acción. El seguimiento se lleva a cabo a través de una base de datos en línea a la que todos los actores tienen acceso para reportar el avance en la ejecución.

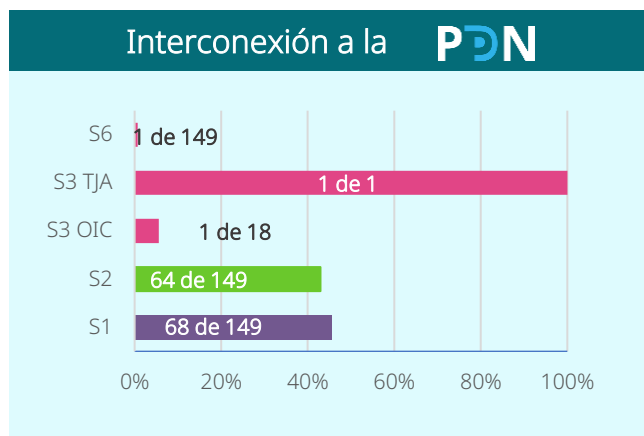
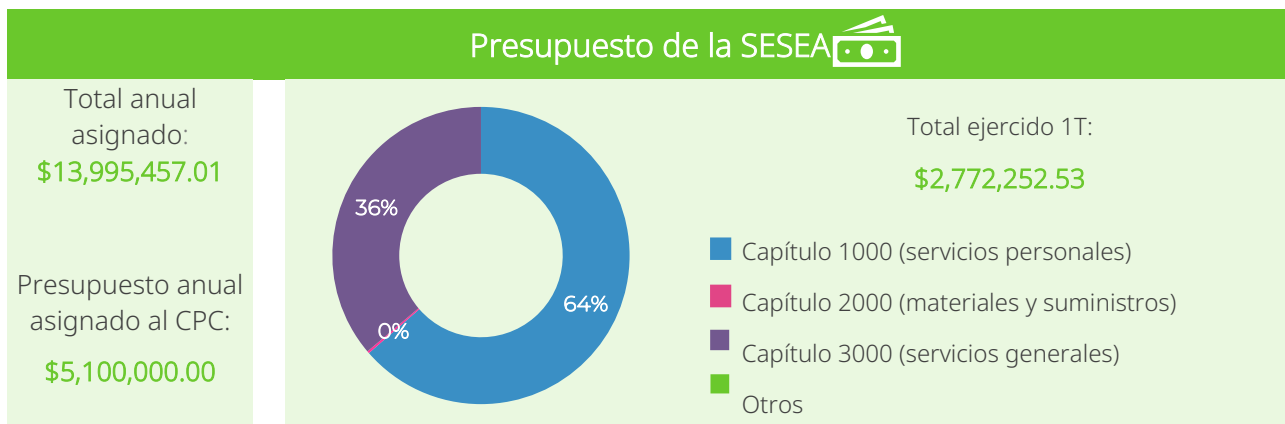
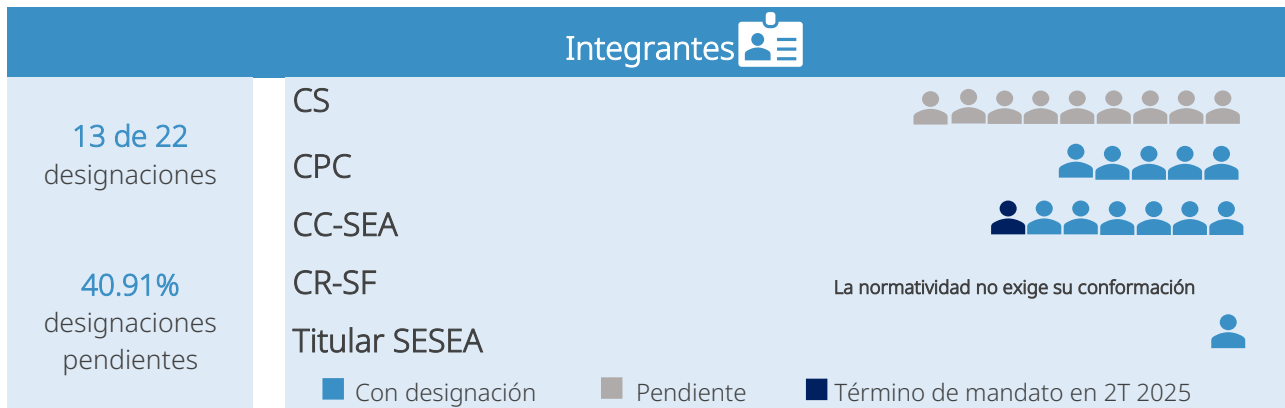
Anexo Transversal Anticorrupción 
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Chihuahua

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



67 municipios



Normatividad

Reforma constitucional al Poder Judicial, con la que se armoniza la legislación estatal con el decreto de reforma de la Constitución Federal, desaparece el Consejo de la Judicatura y se crea el Tribunal de Disciplina Judicial y Órgano de Administración Judicial.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción		Variación bienal	Percepción de la corrupción		Variación bienal
	31,904 actos por cada 100,000 habitantes	▲		37.6% cree que es muy frecuente	▼
	21,891 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲		58% piensa que es uno de los problemas más importantes	▲
	\$827 fue el costo promedio por víctima	▼		65.1% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal					
PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	

Implementación	Seguimiento y Evaluación
El PI-PEA se aprobó el 31 de enero 2025. En este se establecieron 34 estrategias y 103 líneas de acción, previstas en la PEA. Además de los integrantes del CC-SEA participan, entre otros, la Secretaría de Hacienda y el Congreso Estatal sumando un total de 20 actores en la implementación.	Se han establecido 34 indicadores asociados a las Estrategias del Programa de Implementación.

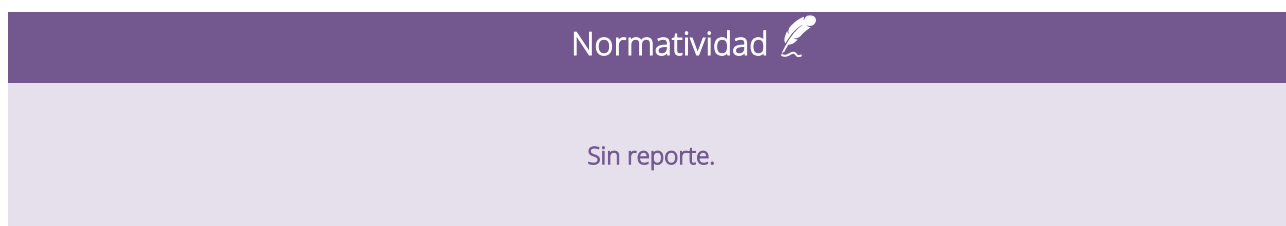
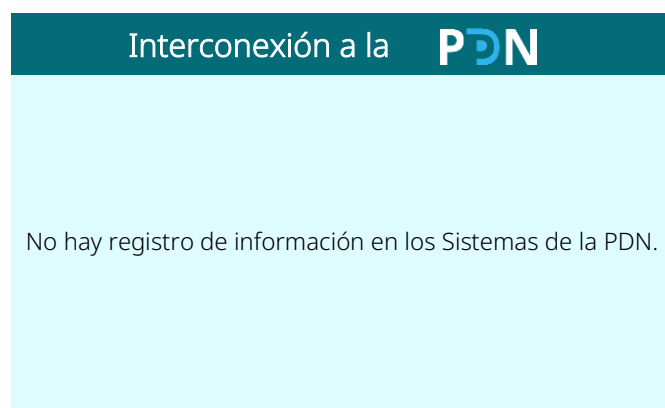
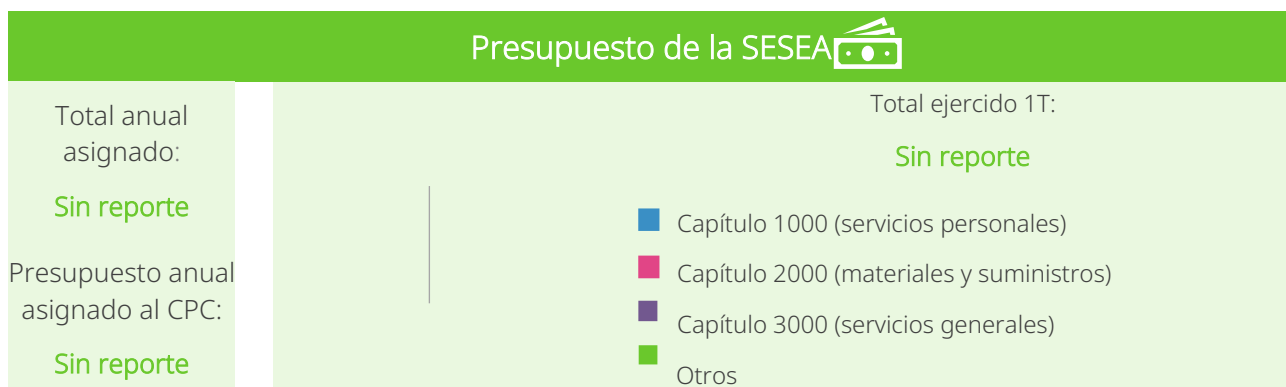
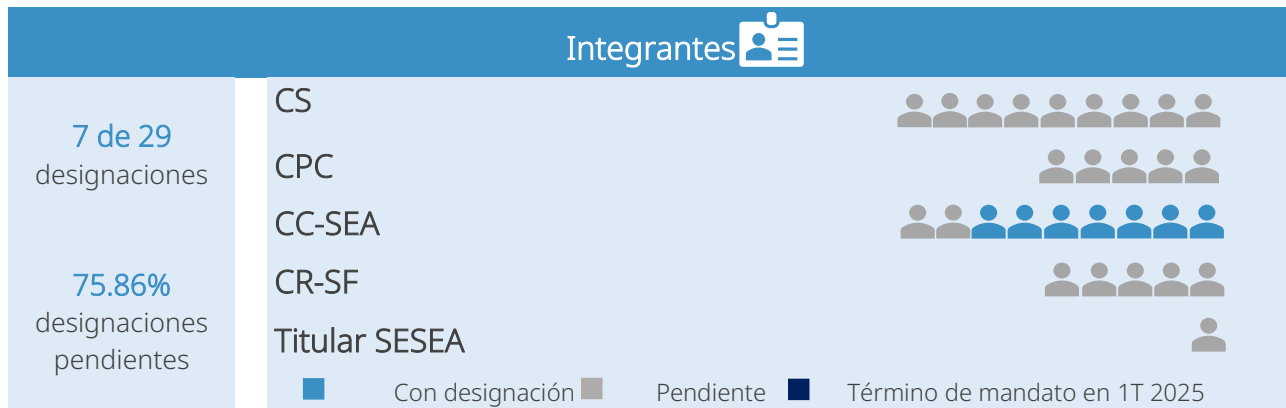
Anexo Transversal Anticorrupción 
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Ciudad de México

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



16 alcaldías



Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción		Variación bienal
	28,777 actos por cada 100,000 habitantes	▲
	15,739 víctimas por cada 100,000 habitantes	▼
	\$6,467 fue el costo promedio por víctima	▲

Percepción de la corrupción		Variación bienal
	44.1% cree que es muy frecuente	▼
	55% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
	71.4% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA		PI-PEA		SyE	
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Seguimiento y Evaluación

--	--

Anexo Transversal Anticorrupción

Sin reporte.

Coahuila

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



38 municipios

Integrantes

22 de 22
designaciones

0%
designaciones
pendientes

CS

CPC

CC-SEA

CR-SF

Titular SESEA



La normatividad no exige su conformación



Con designación

Pendiente

Término de mandato en 2T 2025

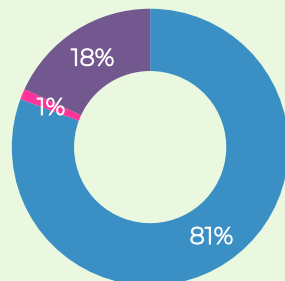
Presupuesto de la SESEA

Total anual
asignado:

\$28,374,400.00

Presupuesto anual
asignado al CPC:

\$7,437,945.60



Total ejercido 1T 2025:

Sin información

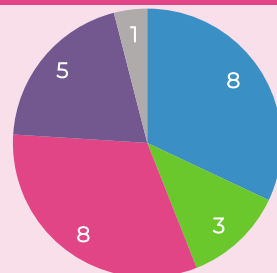
- Capítulo 1000 (servicios personales)
- Capítulo 2000 (materiales y suministros)
- Capítulo 3000 (servicios generales)
- Otros

Estructura de la SESEA

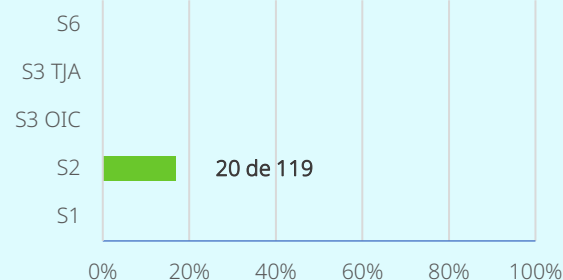
Número de plazas:

25

- Política Pública
- Plataforma Digital
- Jurídico y Administración
- Oficina del Titular
- Otros/ No específica



Interconexión a la PDN



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 20,289 actos por cada 100,000 habitantes	▼	 32.6% cree que es muy frecuente	▲
 11,464 víctimas por cada 100,000 habitantes	▼	 56% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
 \$1,815 fue el costo promedio por víctima	▼	 64.2% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Se establecen 35 estrategias y 194 líneas de acción. Además, cuenta con elementos programáticos diferentes al PI-PNA, dividiéndose en Objetivos Específicos, Estrategias y Tareas a realizar.

Desde el 24 de octubre de 2024 se encuentra en ejecución y en él participan los 7 integrantes del CC-SEA y la SESEA.

Seguimiento y Evaluación

Se han establecido 233 indicadores asociados a las Estrategias y Líneas de Acción del PI-PEA y 64 indicadores asociados a las Prioridades de la PEA.

El mecanismo de recolección utilizado es el "[Monitor SEA Coahuila](#)".

Anexo Transversal Anticorrupción

Monto total asignado 2025:
\$381,385,903.07



7 instituciones → Miembros del CC que participan:

Auditoría Superior

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Contraloría

Órgano Garante en materia de Transparencia

Tribunal de Justicia Administrativa

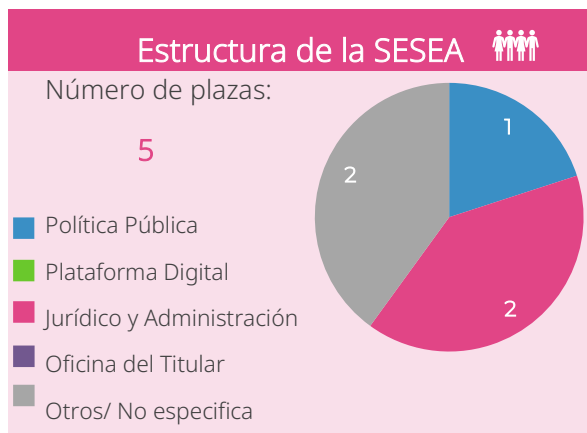
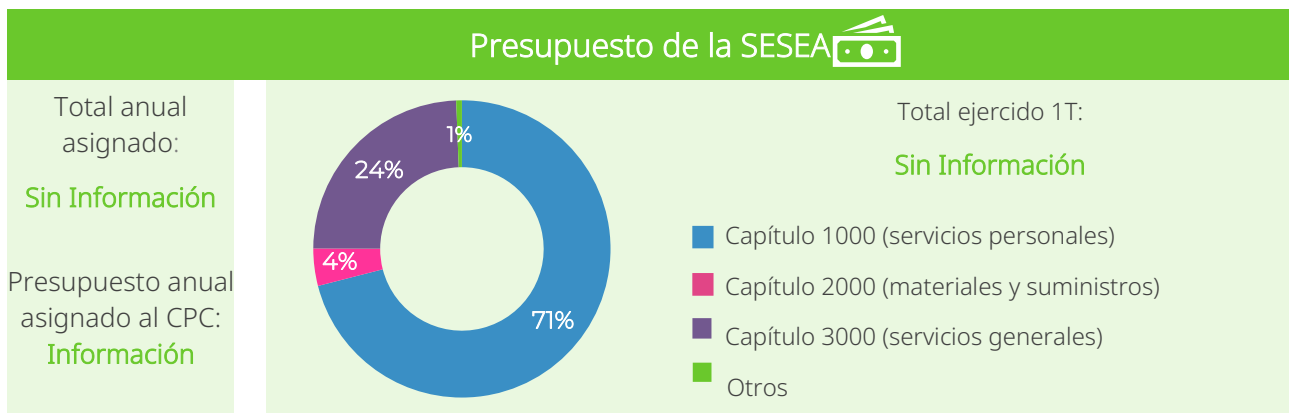
Poder Judicial

Colima



Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva

10 municipios



Interconexión a la PDN

No hay registro de información en los Sistemas de la PDN.

Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 16,249 actos por cada 100,000 habitantes	▲	 30.6% cree que es muy frecuente	▼
 10,262 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲	 51% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
 \$1,924 fue el costo promedio por víctima	▲	 58.1% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	✓
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Establecen 64 estrategias y 130 líneas de acción, que se alinean con las 40 prioridades y objetivos específicos.

Se encuentra en ejecución.

Participan las instituciones del CC-SEA y la CE-SESEA, sumando un total de 15 actores involucrados en la implementación.

Seguimiento y Evaluación

Se han establecido 40 indicadores asociados a las prioridades.

Cuentan con un modelo de seguimiento y evaluación.

Anexo Transversal Anticorrupción

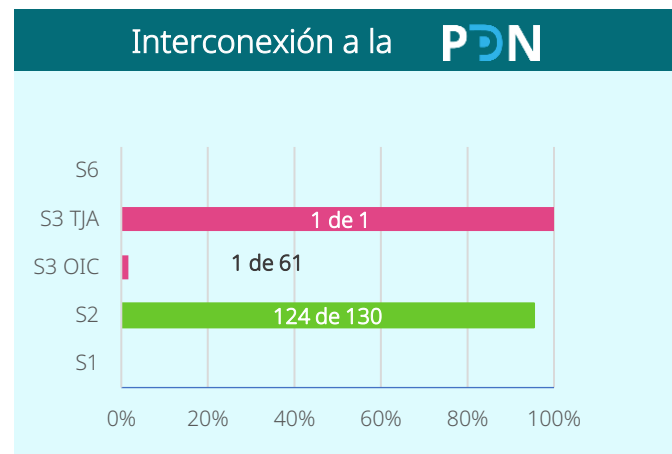
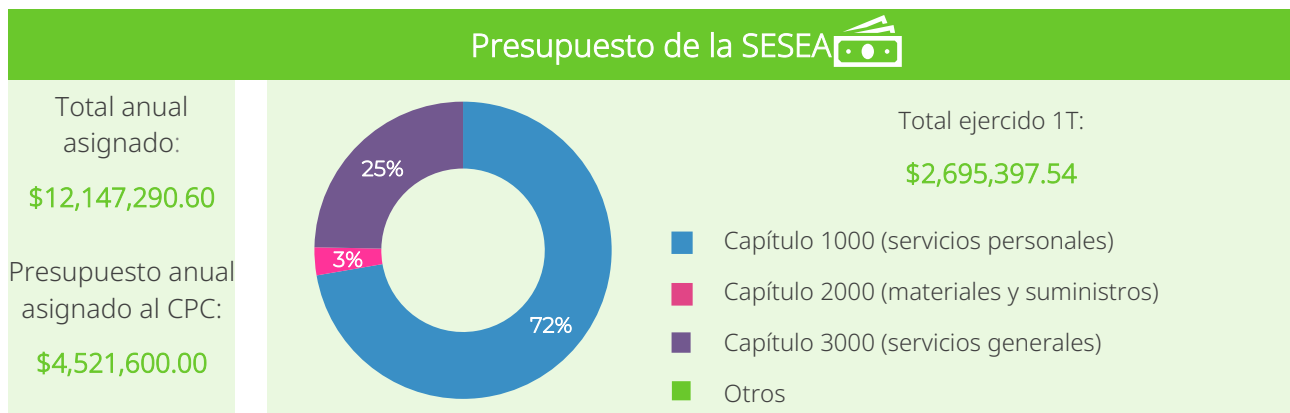
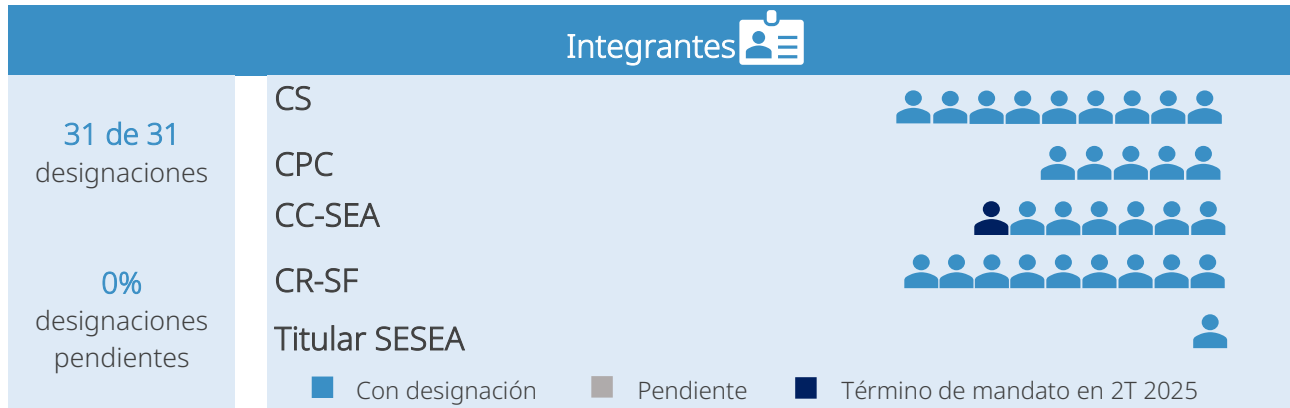
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Durango



Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva

39 municipios



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 32,460 actos por cada 100,000 habitantes	▼	 34.5% cree que es muy frecuente	▼
 15,322 víctimas por cada 100,000 habitantes	▼	 61% piensa que es uno de los problemas más importantes	▲
 \$4,234 fue el costo promedio por víctima	▲	 69.1% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	⌚	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Diseño

Implementación

Tiene una alineación similar a la PNA, considerando 4 Ejes, 10 Objetivos Específicos y 40 Prioridades, así como sus 4 Principios Transversales.

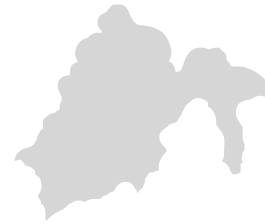
Los resultados de las encuestas y los cuestionarios fueron fundamento importante en los apartados diagnósticos.

Anexo Transversal Anticorrupción

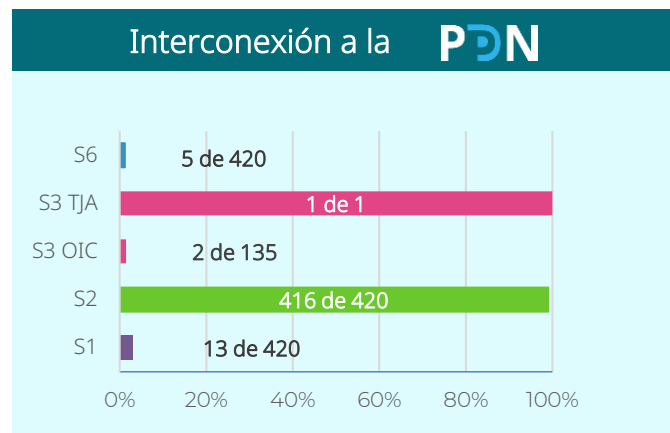
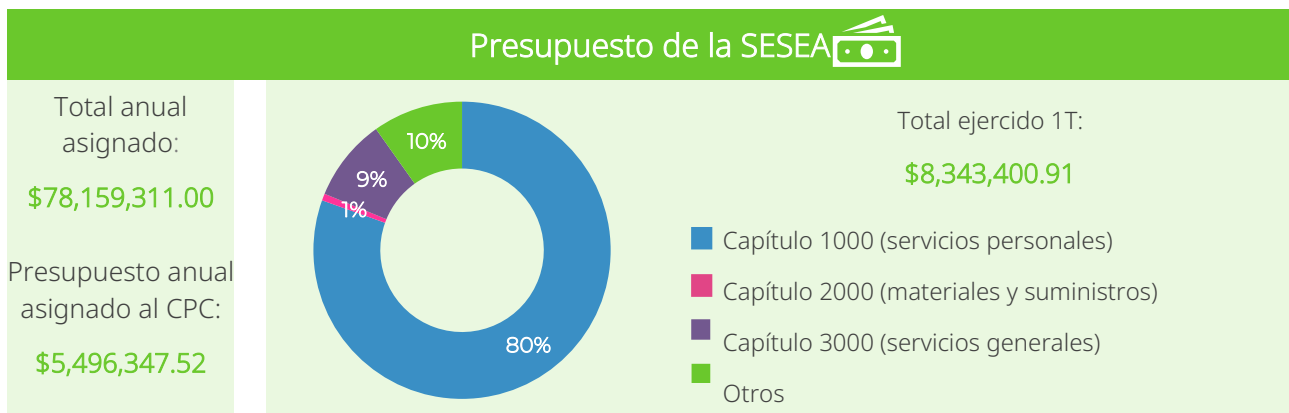
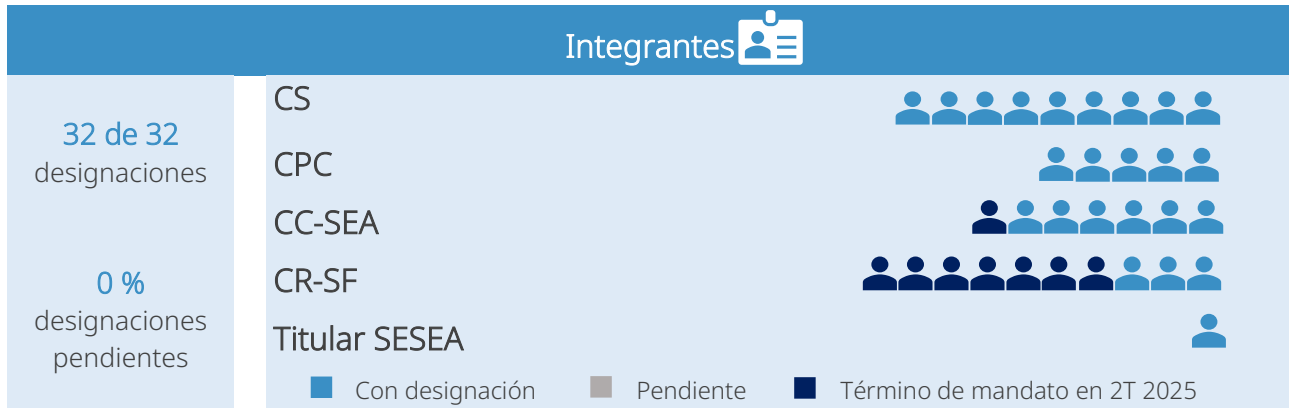
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Estado de México

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



125 municipios



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 25,856 actos por cada 100,000 habitantes	▼	 42.3% cree que es muy frecuente	▼
 12,031 víctimas por cada 100,000 habitantes	▼	 57% piensa que es uno de los problemas más importantes	=
 \$3,801 fue el costo promedio por víctima	▲	 76.9% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Se establecen 77 estrategias y 156 líneas de acción.

Inició su ejecución en octubre de 2022, y en él participan los integrantes del CC-SEA y la SESEA. En total, el Universo de acción del PI-PEA es de 551 entes públicos, conforme al Padrón de Entes Públicos Anticorrupción.

Seguimiento y Evaluación

Se han establecido 340 indicadores, de los cuales 266 se encuentran asociados a las acciones concretas, 68 a los proyectos anticorrupción, 5 a los subprogramas y 1 al nivel fin.

Para el seguimiento, cuenta con el [Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción](#).

Anexo Transversal Anticorrupción

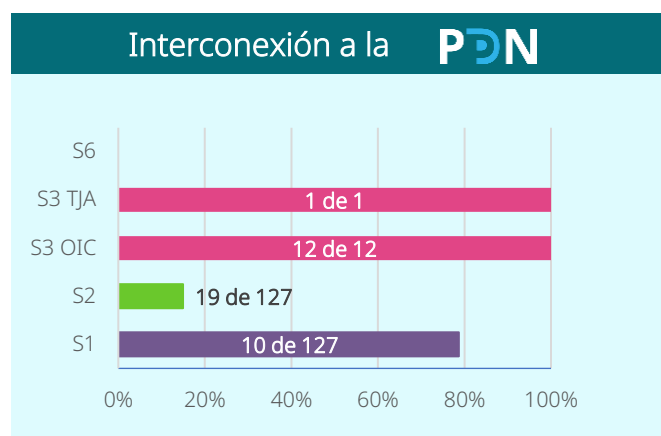
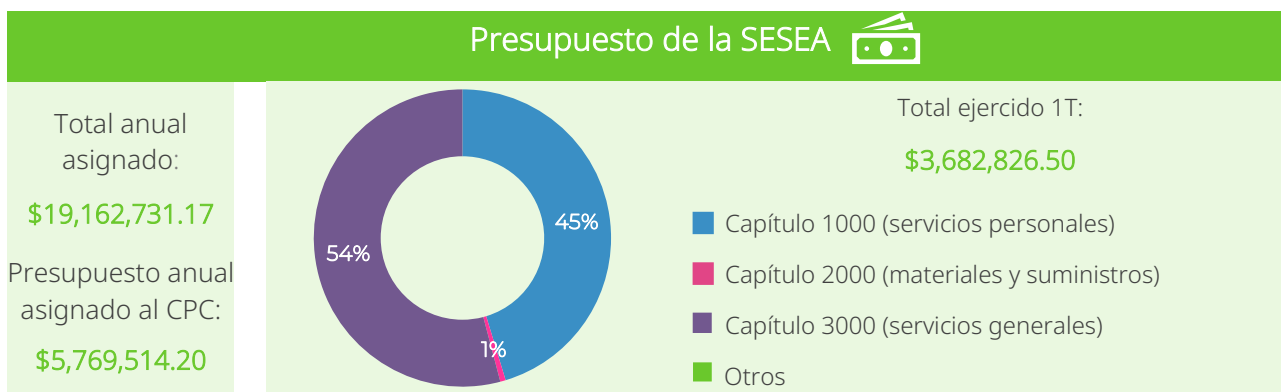
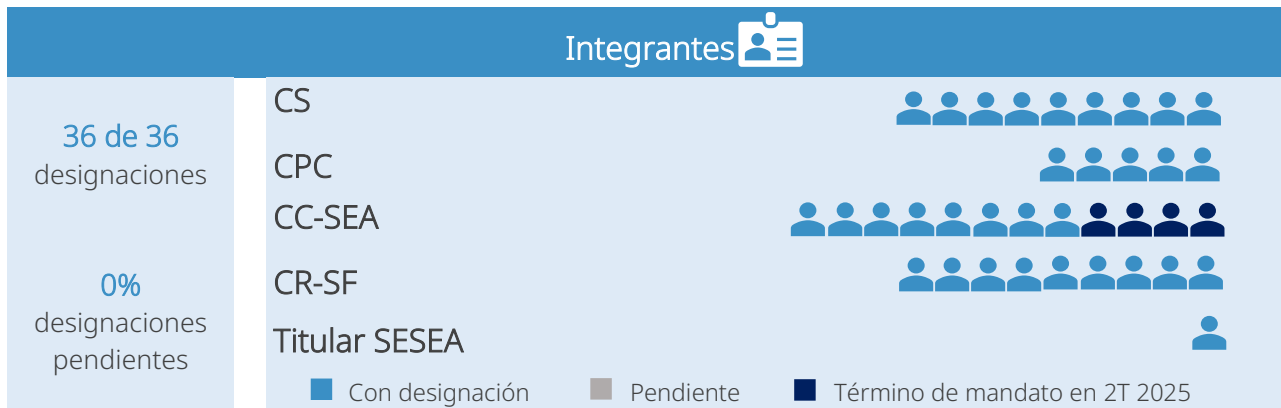
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Guanajuato

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



46 municipios



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 27,642 actos por cada 100,000 habitantes		 42.3% cree que es muy frecuente	
 10,889 víctimas por cada 100,000 habitantes		 59% piensa que es uno de los problemas más importantes	
 \$2,293 fue el costo promedio por víctima		 64.1% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA		PI-PEA		SyE	
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Se establecieron 72 estrategias y 154 líneas de acción.

Su ejecución inició el 18 de agosto de 2022 y en él participan los 7 Integrantes del CC-SEA, así como los representantes de 4 Órganos Internos de Control Municipales.

Seguimiento y Evaluación

Se han establecido 29 indicadores asociados a las prioridades.

Se cuenta con un [Modelo de Seguimiento y Evaluación del PI-PEA](#).

El seguimiento se lleva a cabo través de las “Fichas de seguimiento a las Actividades de las Prioridades de corto plazo de la PEA”.

Anexo Transversal Anticorrupción

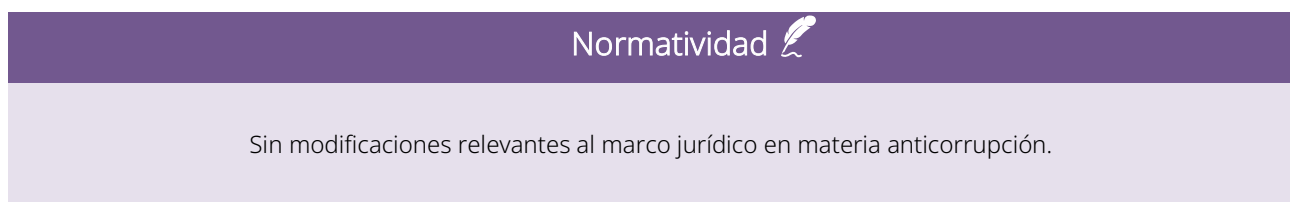
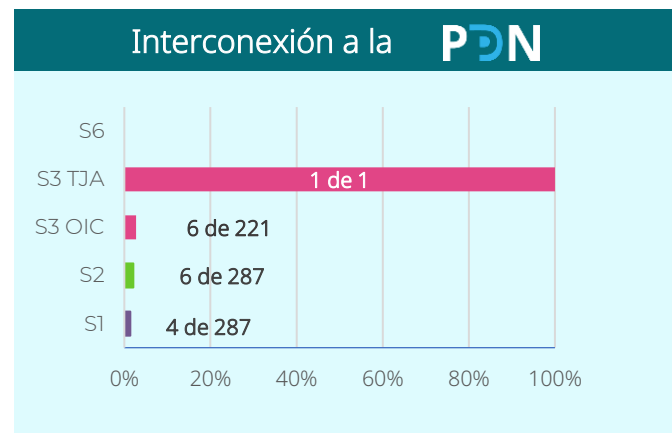
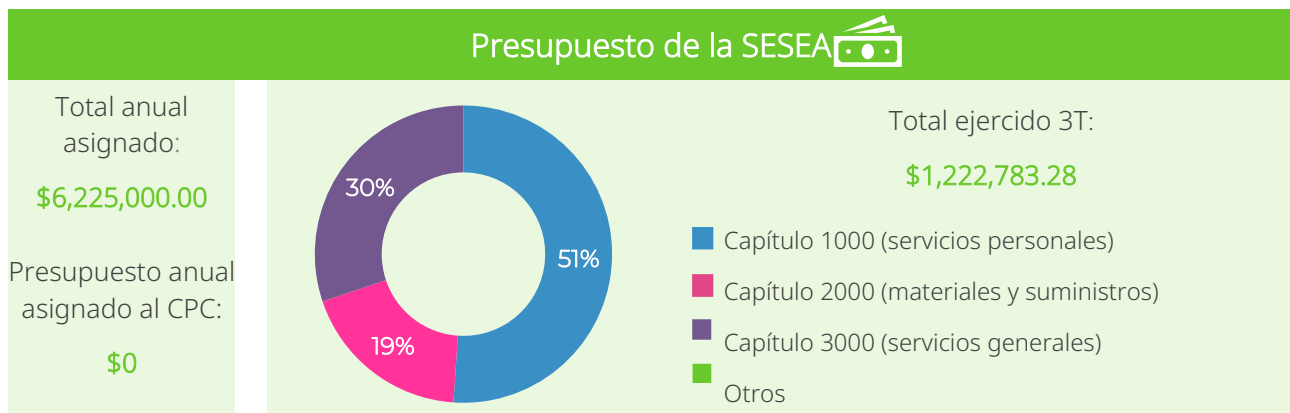
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Guerrero



Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva

85 municipios



Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 45,215 actos por cada 100,000 habitantes		 42.8% cree que es muy frecuente	
 18,279 víctimas por cada 100,000 habitantes		 51% piensa que es uno de los problemas más importantes	
 \$4,883 fue el costo promedio por víctima		 77.8% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	
Nota			

Debido a las afectaciones causadas por el fenómeno meteorológico Otis, no fue posible realizar el levantamiento de información en el municipio de Acapulco de Juárez, por lo que se recomienda el uso de los datos con reserva.

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA		PI-PEA		SyE	
-----	--	--------	--	-----	--

Diseño

Implementación

Añaden dos objetivos específicos respecto de procesos de denuncia y de medición de la corrupción.

Anexo Transversal Anticorrupción

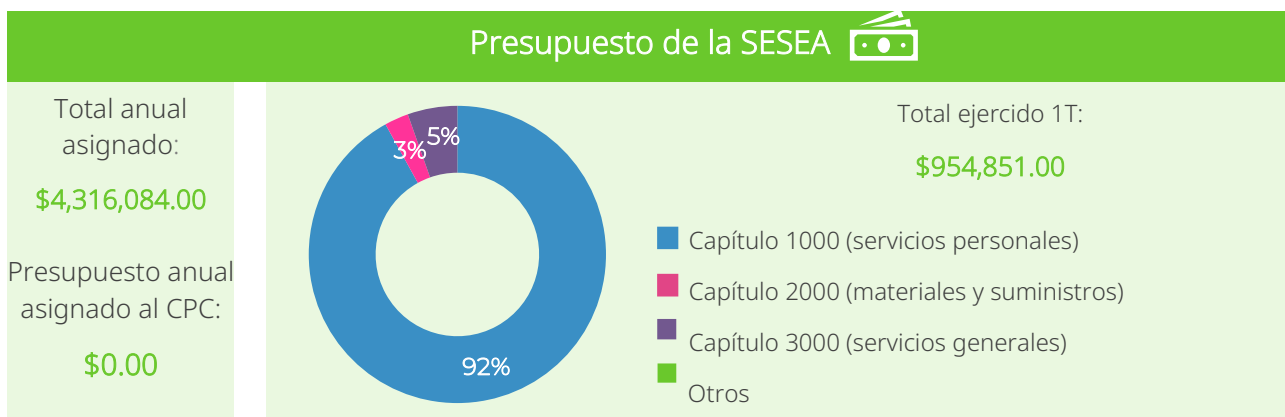
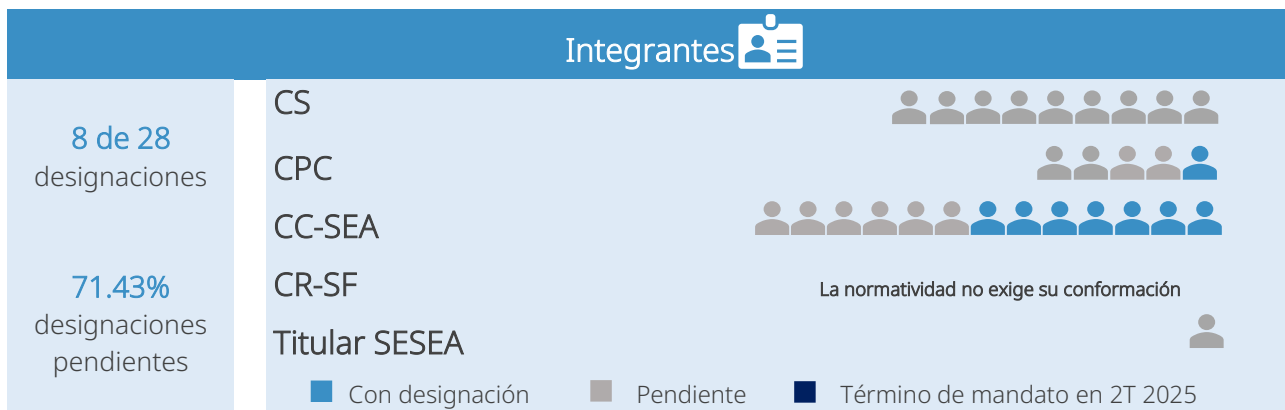
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Hidalgo

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



84 municipios



Interconexión a la PDN

No hay registro de información en los Sistemas de la PDN

Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 30,353 actos por cada 100,000 habitantes	▲	 28.9% cree que es muy frecuente	▼
 13,107 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲	 48% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
 \$5,664 fue el costo promedio por víctima	▲	 72% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	⌚	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Diseño

Cuenta con una distribución programática ligeramente distinta a la PNA, la cual considera 4 Ejes, 9 Objetivos Específicos, y 41 Prioridades, así como sus 4 Principios Transversales.

Se presentan diagnósticos alineados a la PNA, sin embargo, se pone énfasis en temas de contraloría social y de mejora regulatoria.

Implementación

En proceso de integración.

Anexo Transversal Anticorrupción

No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Jalisco

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



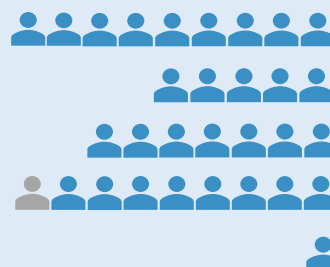
125 municipios

Integrantes

30 de 31
designaciones

3.23%
designaciones
pendientes

CS
CPS
CC-SEA
CR-SF
Titular SESEA

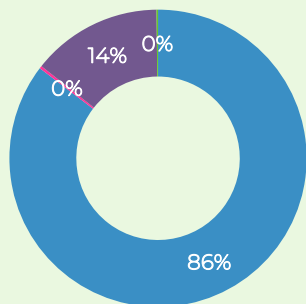


■ Con designación ■ Pendiente ■ Término de mandato en 2T 2025

Presupuesto de la SESEA

Total anual
asignado:
\$47,332,778.00

Presupuesto anual
asignado al CPC:
\$6,155,076.00



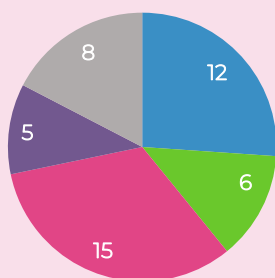
Total ejercido 1T:
\$6,789,947.33

■ Capítulo 1000 (servicios personales)
■ Capítulo 2000 (materiales y suministros)
■ Capítulo 3000 (servicios generales)
■ Otros

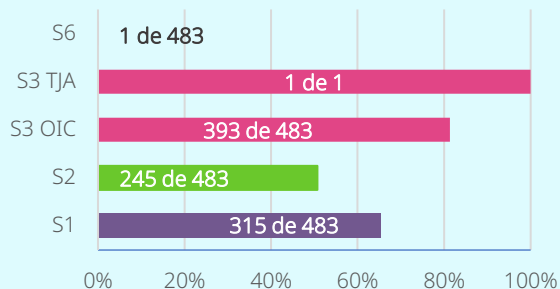
Estructura de la SESEA

Número de plazas:
46

■ Política Pública
■ Plataforma Digital
■ Jurídico y Administración
■ Oficina del Titular
■ Otros/ No especifica



Interconexión a la PDN



Normatividad

El 20 de marzo se publicaron la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados. Además, se modificaron diversos artículos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de: perspectiva de género y derechos humanos, tribunales de disciplina judicial y faltas graves, entre otros.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 24,391 actos por cada 100,000 habitantes	▲	 45.4% cree que es muy frecuente	▼
 14,580 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲	 61% piensa que es uno de los problemas más importantes	▲
 \$3,485 fue el costo promedio por víctima	▲	 71% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	✓
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Establece 49 estrategias y 91 líneas de acción, alineadas a las 40 prioridades y objetivos específicos de la PNA.

Su ejecución inició el 30 de marzo de 2023. Para ello, la SESEA desarrolló la Ruta de Implementación de la PEAJAL.

Participan las 7 instituciones del CC-SEA y la Secretaría Ejecutiva. Su observancia será para todos los entes públicos estatales.

Seguimiento y Evaluación

Cuenta con un modelo de seguimiento y evaluación.

Anexo Transversal Anticorrupción

Monto total asignado 2025:

\$1,235,223,331.00



43 instituciones → Miembros del CC que participan:

Auditoría Superior

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Contraloría

Comité de Participación Social

Órgano Garante en materia de Transparencia

Tribunal de Justicia Administrativa



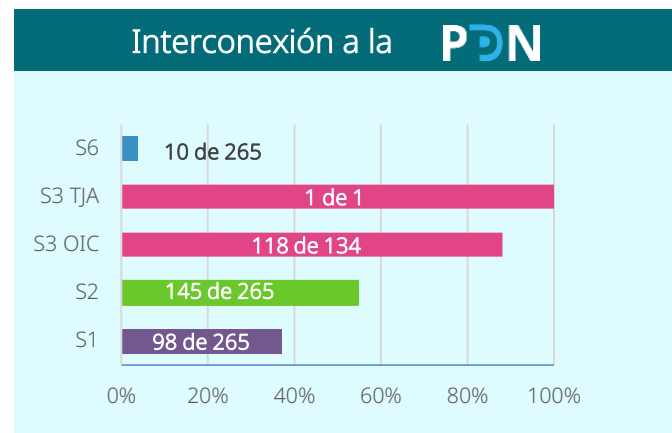
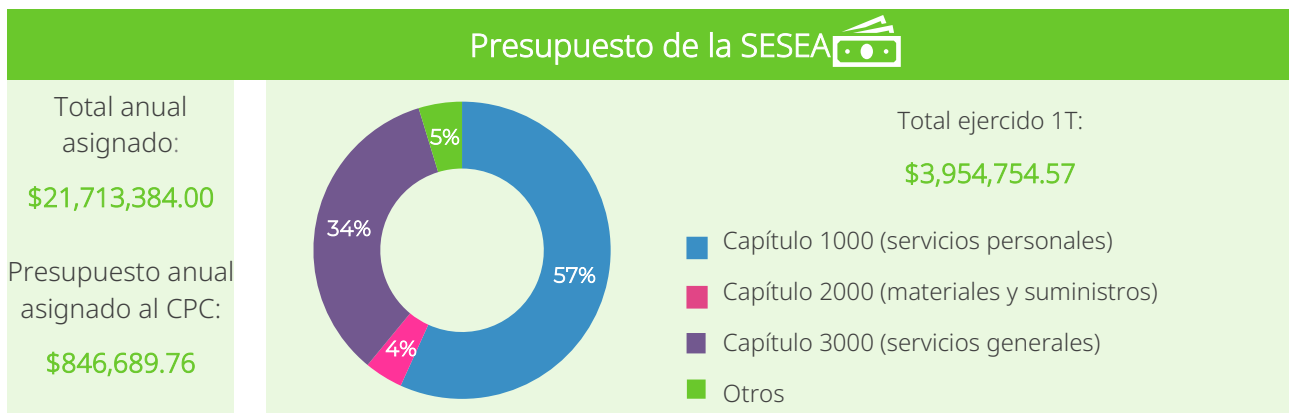
Seguimiento a través del Sistema Estatal de Gestión para Resultados, operado por el Gobierno del Estado.

Michoacán

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



113 municipios



Normatividad

Reforma Constitucional a los artículos 67 y 95, en materia Judicial. Se elimina el Consejo de la Judicatura y se incorpora el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, y se contempla la creación del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, al extinguirse el Tribunal de Justicia Administrativa.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 21,413 actos por cada 100,000 habitantes	▼	 49.7% cree que es muy frecuente	▲
 12,597 víctimas por cada 100,000 habitantes	▼	 60% piensa que es uno de los problemas más importantes	▲
 \$1,453 fue el costo promedio por víctima	▼	 71% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▲

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal					
PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	⌚

Implementación	Seguimiento y Evaluación
Considera 4 ejes estratégicos, 24 prioridades y 106 líneas de acción. Su ejecución inició el 1 de enero de 2024 y en él participan, además de los integrantes del CC-SEA un total de 121 actores.	Establece 106 indicadores asociados a las líneas de acción y 33 asociados a las prioridades. Para la recolección de información cuenta con la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la PEA.

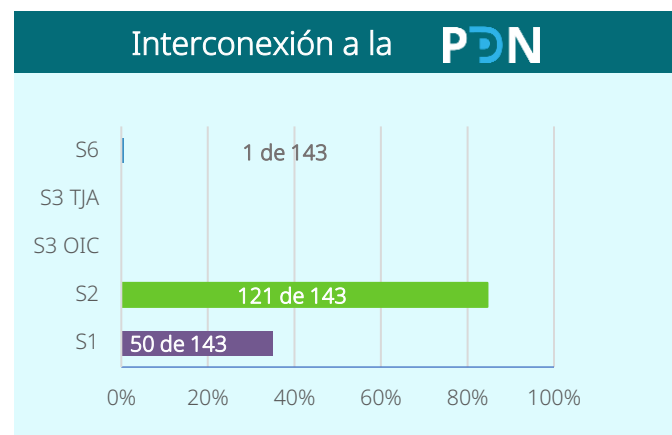
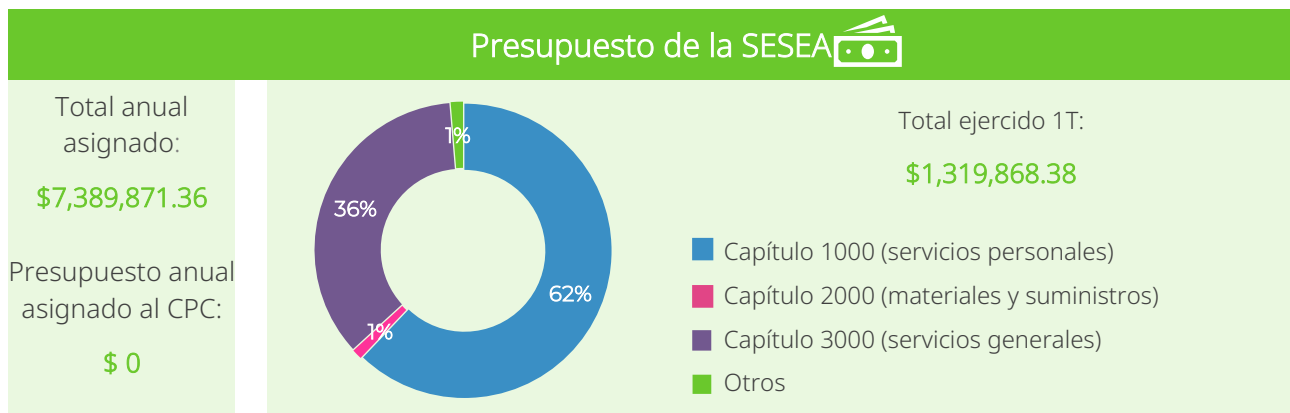
Anexo Transversal Anticorrupción 
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Morelos



Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva

36 municipios



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 23,742 actos por cada 100,000 habitantes		 44.7% cree que es muy frecuente	
 13,679 víctimas por cada 100,000 habitantes		 59% piensa que es uno de los problemas más importantes	
 \$2,862 fue el costo promedio por víctima		 73.9% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA		PI-PEA		SyE	
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Establece 40 estrategias y 143 líneas de acción.

La ejecución inició en octubre de 2023.

Participan las 7 instituciones del CC-SEA, la Secretaría Ejecutiva y un representante de las Contralorías Municipales, sumando un total 143 actores en la implementación.

Seguimiento y Evaluación

Se establecen 65 indicadores asociados a las estrategias, eje Estratégico, objetivo específico y prioridad.

Anexo Transversal Anticorrupción

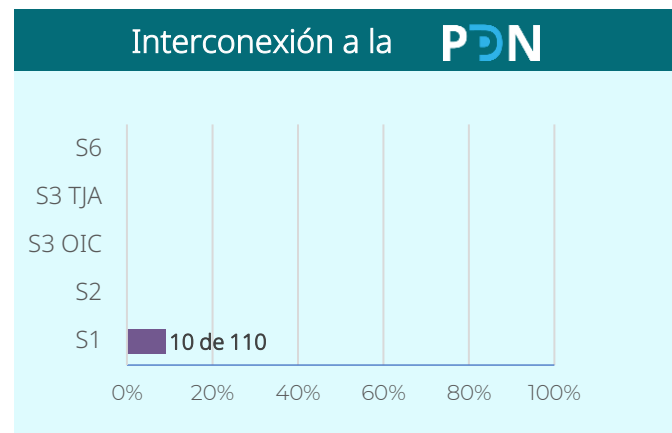
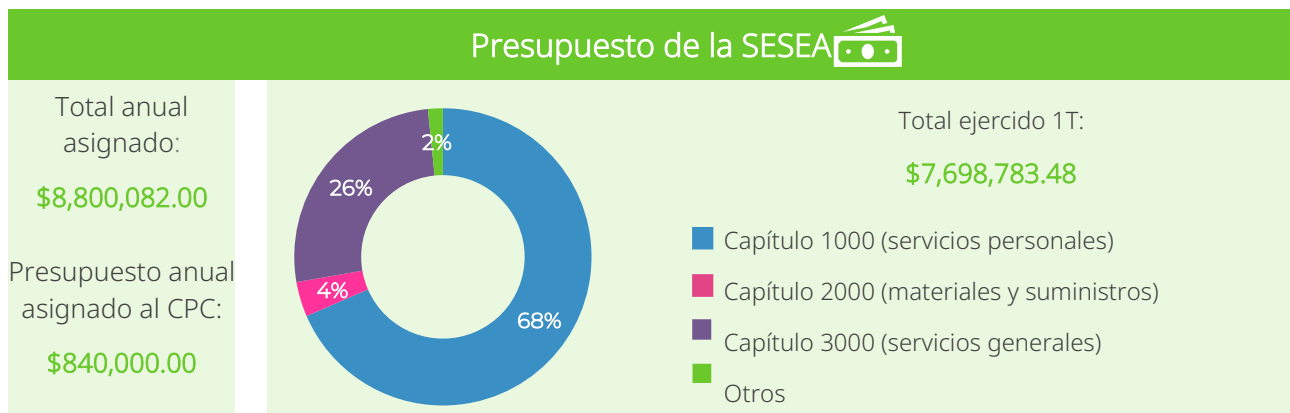
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Nayarit



Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva

20 municipios



Normatividad

Reforma constitucional al Poder Judicial Local, en la que reemplaza al representante del Consejo de la Judicatura por un representante del Tribunal de Disciplina Judicial.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 15,529 actos por cada 100,000 habitantes	▼	 39.8% cree que es muy frecuente	▲
 9,460 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲	 53% piensa que es uno de los problemas más importantes	▲
 \$2,503 fue el costo promedio por víctima	▲	 70.6% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▲

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Se establecen 4 estrategias, 40 líneas de acción.

Desde el 2 de enero de 2025 está en ejecución. En la implementación participan, además de los integrantes del CC-SEA, los ayuntamientos de la entidad por conducto de sus OIC.

Seguimiento y Evaluación

Se han establecido 57 indicadores asociados a las líneas de acción, eje estratégico, objetivo específico y prioridad.

Anexo Transversal Anticorrupción

No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Nuevo León

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



51 municipios

Integrantes

13 de 24
designaciones

45%
designaciones
pendientes

CS

CPC

CC-SEA

CR-SF

Titular SESEA



La normatividad no exige su conformación



■ Con designación

■ Pendiente

■ Término de mandato en 2T 2025

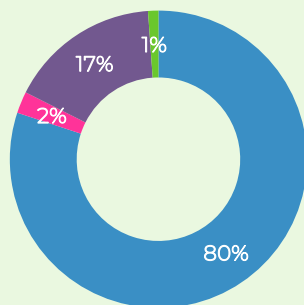
Presupuesto de la SESEA

Total anual
asignado:

\$18,982,181.00

Presupuesto anual
asignado al CPC:

\$0.0



Total ejercido 1T:

\$3,441,260.74

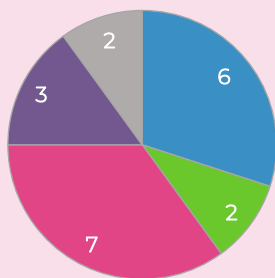
- Capítulo 1000 (servicios personales)
- Capítulo 2000 (materiales y suministros)
- Capítulo 3000 (servicios generales)
- Otros

Estructura de la SESEA

Número de plazas:

20

- Política Pública
- Plataforma Digital
- Jurídico y Administración
- Oficina del Titular
- Otros/ No especifica



Interconexión a la PDN

No hay registro de información en los Sistemas de la PDN.

Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 24,116 actos por cada 100,000 habitantes		 31.9% cree que es muy frecuente	
 13,354 víctimas por cada 100,000 habitantes		 58% piensa que es uno de los problemas más importantes	
 \$2,527 fue el costo promedio por víctima		 56.4% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA		PI-PEA		SyE	
-----	---	--------	---	-----	---

Diseño

Presenta objetivos específicos adicionales orientados a optimizar la gestión de los puntos de contacto entre el gobierno y la sociedad, entre ellos en materia de contrataciones públicas.

Implementación

Anexo Transversal Anticorrupción

Monto total asignado 2025:
\$1,259,412,708.00



6 instituciones

→ Miembros del CC que participan:

Auditoría Superior

Fiscalía
Especializada en
Combate a la
Corrupción

Contraloría

Órgano Garante en
materia de
Transparencia

Tribunal de Justicia
Administrativa



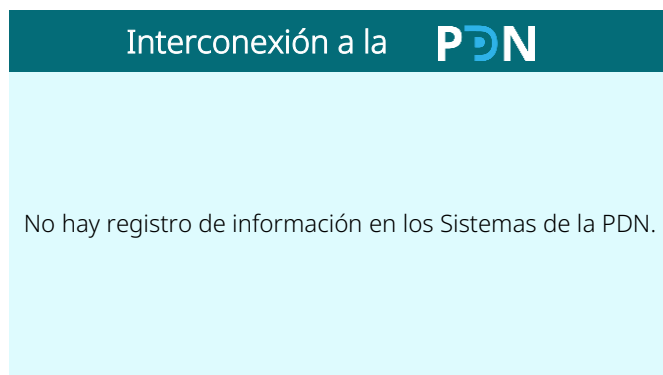
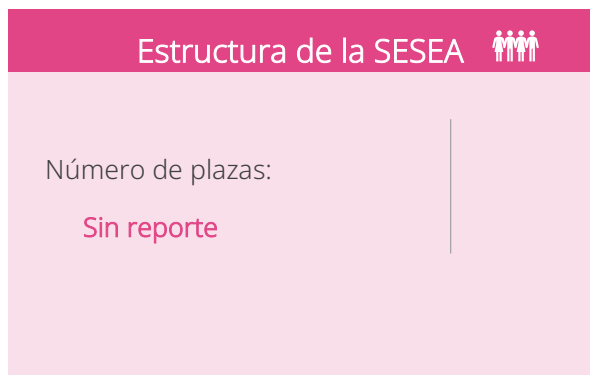
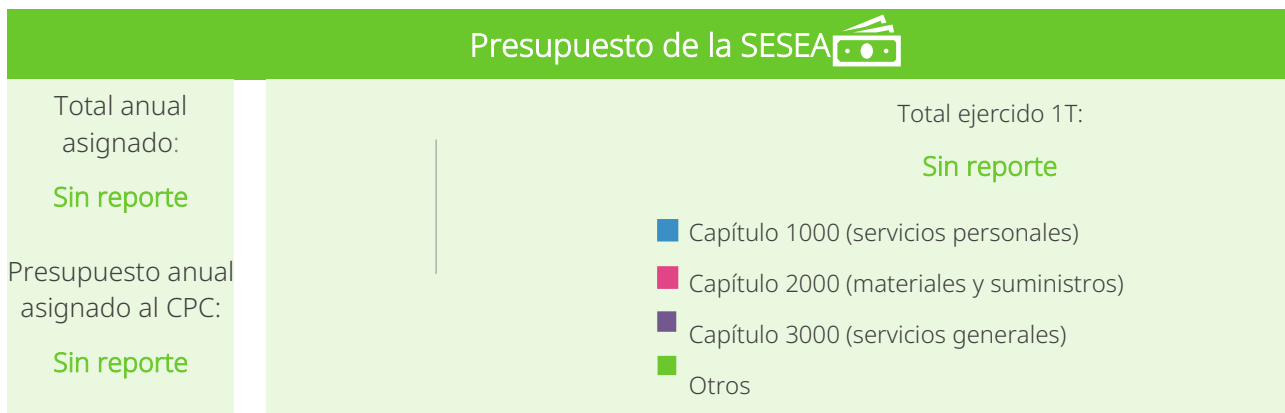
El seguimiento lo lleva a cabo la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado.

Oaxaca

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



570 municipios



Normatividad

El 30 de abril de 2024, se publicó el decreto número 2278 mediante el cual se reformó el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En el séptimo transitorio de dicho decreto se indica que: se abroga el Decreto 602 por el que se creó la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de fecha 3 de mayo de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 20 de mayo de 2017.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 27,315 actos por cada 100,000 habitantes	▼	 38.8% cree que es muy frecuente	▼
 16,712 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲	 49% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
 \$3,322 fue el costo promedio por víctima	▼	 73.2% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	⌚	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Seguimiento y Evaluación

Se diagnostican 12 temas relacionados a los contenidos en los ejes de la PNA, pero con un enfoque en las interacciones de la ciudadanía con el gobierno.

Anexo Transversal Anticorrupción

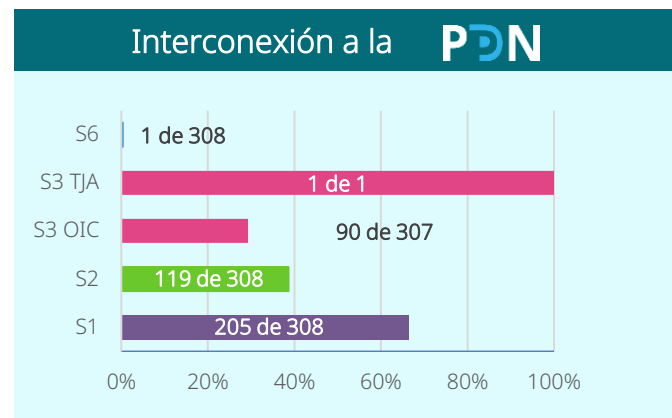
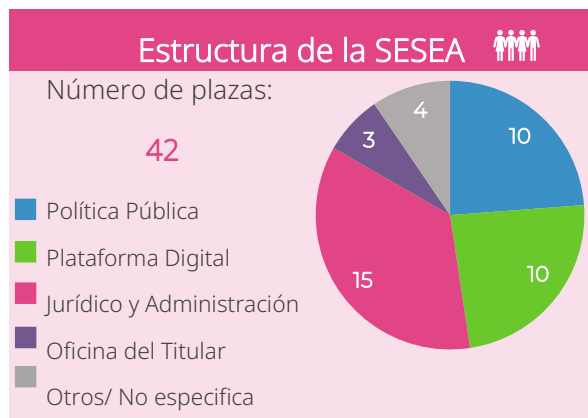
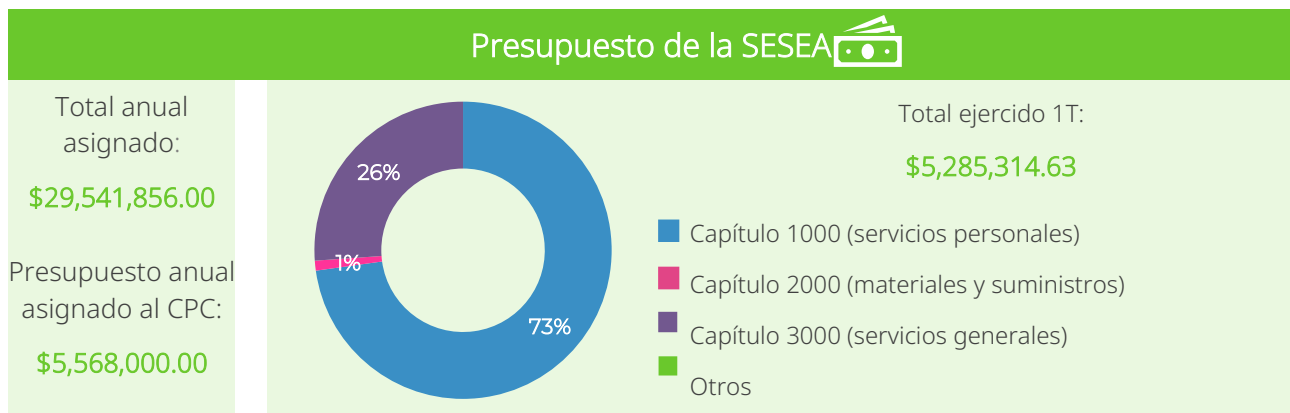
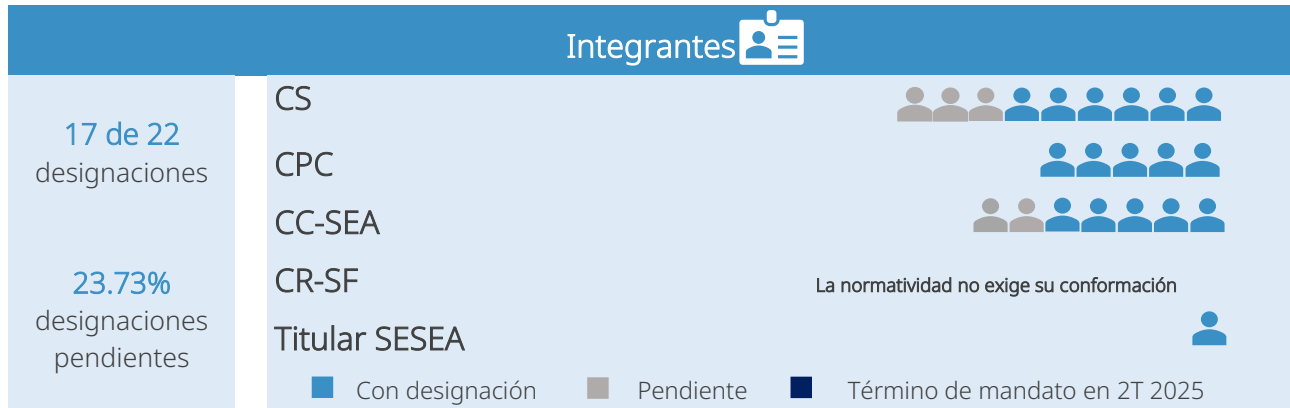
Sin reporte.

Puebla

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



217 municipios



Normatividad

El Artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, se modificó la denominación de la Secretaría de la Función Pública a la Secretaría de Anticorrupción y buen Gobierno, cambiando con esto la denominación de este integrante

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 19,491 actos por cada 100,000 habitantes	▼	 33.3% cree que es muy frecuente	▼
 11,897 víctimas por cada 100,000 habitantes	▼	 55.3% piensa que es uno de los problemas más importantes	▲
 \$1,403 fue el costo promedio por víctima	▼	 75.9% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▲

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	✓
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Establece 96 estrategias y 225 líneas de acción.

Desde el 1 de enero se encuentra en ejecución. Se presentan **informes de Seguimiento al Programa de Implementación de la PEAPUEBLA**, como anexo al Informe del SEA.

Participan las 7 instituciones del CC-SEA y la SESEA.

Seguimiento y Evaluación

Se han establecido 143 indicadores asociados a líneas de acción.

Cuentan con un modelo de seguimiento y evaluación.

Se presentan **informes sobre los Elementos evaluativos de la PEAPUEBLA**, donde se aplican los elementos establecidos en el MOSEPUEBLA.

Cuentan con un **Tablero de Implementación del PI-PEA Puebla**.

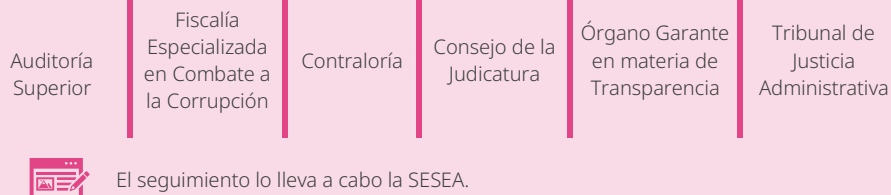
Anexo Transversal Anticorrupción

Monto total asignado 2025:

\$2,193,273,324.00



18 instituciones → Miembros del CC que participan:



Querétaro

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



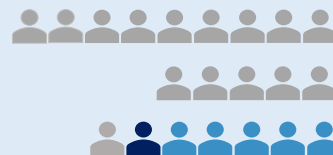
18 municipios

Integrantes

7 de 22
designaciones

68.18%
designaciones
pendientes

CS
CPC
CC-SEA
CR-SF
Titular SESEA



La normatividad no exige su conformación



■ Con designación ■ Pendiente ■ Término de mandato en 2T 2025

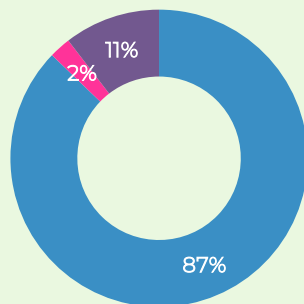
Presupuesto de la SESEA

Total anual
asignado:

\$8,791,127.00

Presupuesto anual
asignado al CPC:

\$ 0



Total ejercido 1T:

\$474690.82

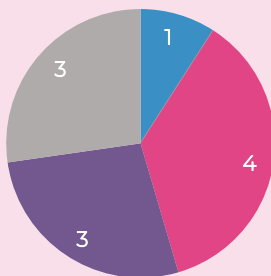
■ Capítulo 1000 (servicios personales)
■ Capítulo 2000 (materiales y suministros)
■ Capítulo 3000 (servicios generales)
■ Otros

Estructura de la SESEA

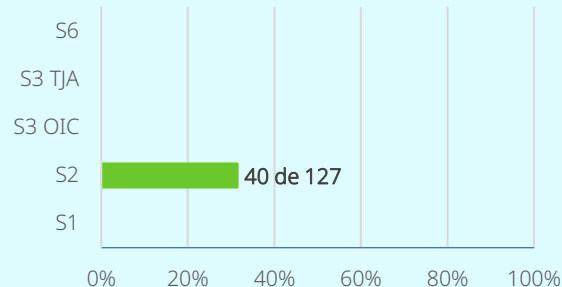
Número de plazas:

11

■ Política Pública
■ Plataforma Digital
■ Jurídico y Administración
■ Oficina del Titular
■ Otros/ No especifica



Interconexión a la PDN



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 25,822 actos por cada 100,000 habitantes	▲	 23.9% cree que es muy frecuente	▼
 12,359 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲	 43% piensa que es uno de los problemas más importantes	▲
 \$2,022 fue el costo promedio por víctima	▲	 65% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▲

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	⌚	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Diseño

Presenta diagnósticos en 4 temáticas relacionadas con faltas administrativas, denuncia y sanción, control interno, así como procuración e impartición de justicia.

Implementación

Anexo Transversal Anticorrupción

No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Quintana Roo

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



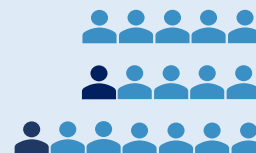
11 municipios

Integrantes

18 de 18
designaciones

0%
designaciones
pendientes

CS
CPC
CC-SEA
CR-SF
Titular SESEA



La normatividad no exige su conformación



■ Con designación ■ Pendiente ■ Término de mandato en 2T 2025

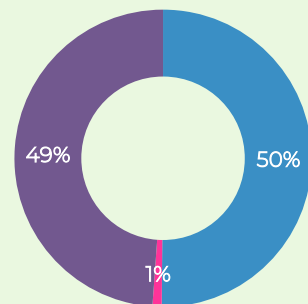
Presupuesto de la SESEA

Total anual
asignado:

\$25,466,492.00

Presupuesto anual
asignado al CPC:

\$6,612,000.00



Total ejercido 1T:

\$4,482,975.00

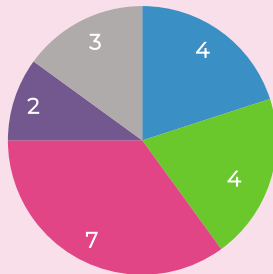
■ Capítulo 1000 (servicios personales)
■ Capítulo 2000 (materiales y suministros)
■ Capítulo 3000 (servicios generales)
■ Otros

Estructura de la SESEA

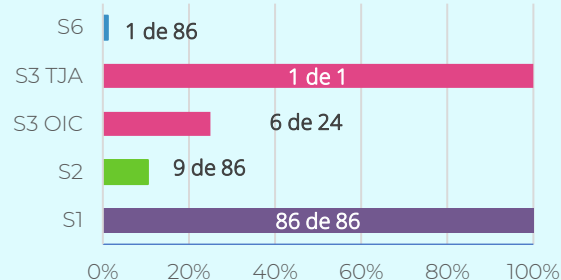
Número de plazas:

20

■ Política Pública
■ Plataforma Digital
■ Jurídico y Administración
■ Oficina del Titular
■ Otros/ No especifica



Interconexión a la PDN



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 25,624 actos por cada 100,000 habitantes	▼	 41.1% cree que es muy frecuente	▼
 16,954 víctimas por cada 100,000 habitantes	▼	 65% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
 \$4,138 fue el costo promedio por víctima	▲	 65.1% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Establece 80 estrategias y 170 líneas de acción, que se alinean a las 40 prioridades.

Se encuentra en ejecución.

Participan las 7 instituciones del CC-SEA, la SESEA y los municipios, involucrando a un total de 46 actores.

Seguimiento y Evaluación

Dispone de 81 indicadores vinculados a las estrategias, y 14 indicadores vinculados a los Ejes, e incluye reportes de seguimiento para cada uno de ellos.

Cuenta con un modelo de seguimiento y evaluación.

Cuenta con un Tablero de implementación de la PI-PEA.

Anexo Transversal Anticorrupción

Monto total asignado 2025:

\$1,302,113,945



9 instituciones

→ Miembros del CC que participan:

Auditoría Superior

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Contraloría

Órgano Garante en materia de Transparencia

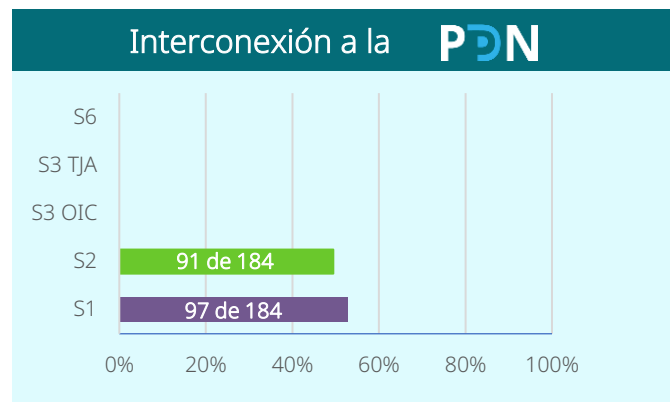
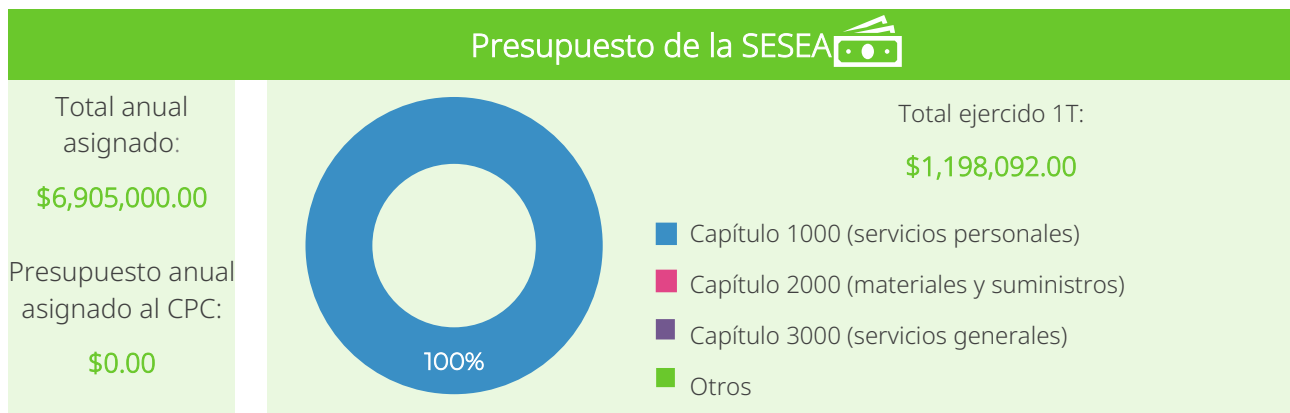
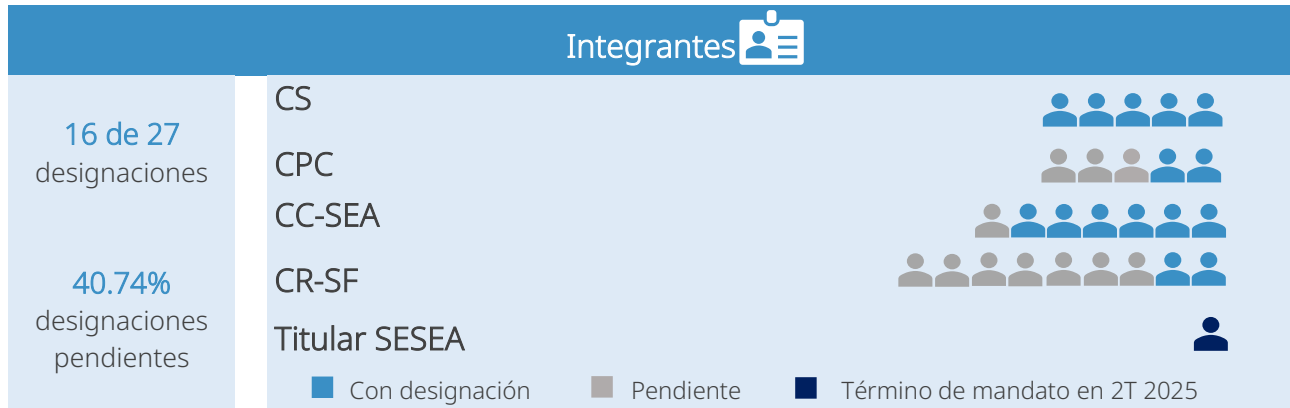
Tribunal de Justicia Administrativa

San Luis Potosí



Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva

58 municipios



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 27,001 actos por cada 100,000 habitantes	▲	 32.2% cree que es muy frecuente	▼
 15,617 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲	 56% piensa que es uno de los problemas más importantes	▲
 \$1,387 fue el costo promedio por víctima	▼	 61.3% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal			
PEA	✓	PI-PEA	✓
		SyE	✓

Implementación	Evaluación y Seguimiento
Establece 124 estrategias y 248 líneas de acción. Se encuentra en ejecución desde el 15 de febrero de 2024. Participan 6 instituciones del CC-SEA y otros 179 entes públicos.	Se establecen 124 indicadores asociados al mismo número de estrategias. Cuentan con un Modelo de Seguimiento y Evaluación. Para la recolección de información se utiliza el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Cumplimentación del PI-PEA

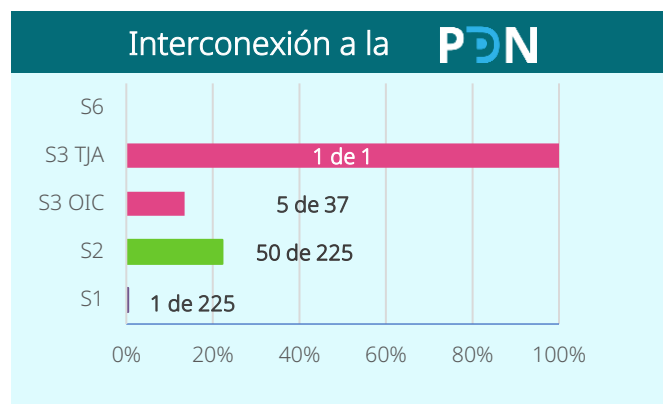
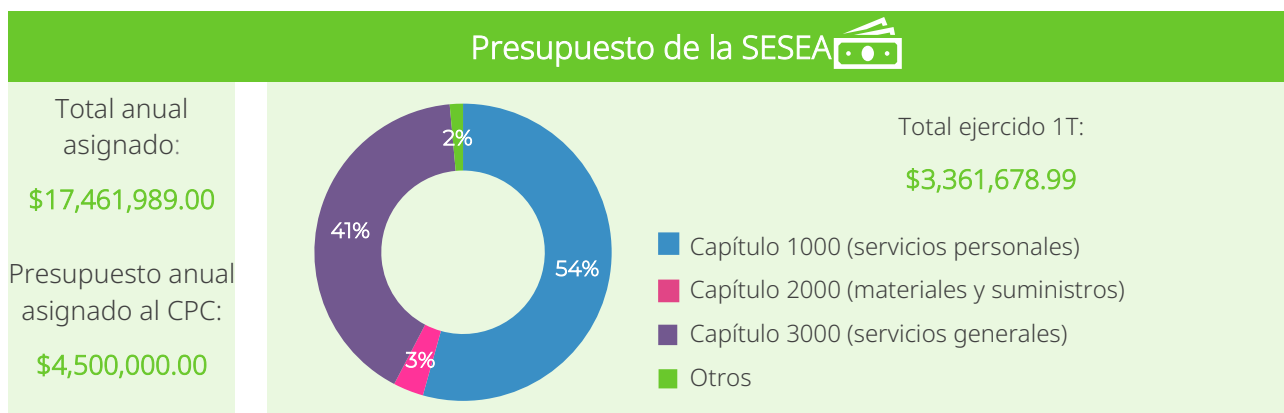
Anexo Transversal Anticorrupción 
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Sinaloa

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



20 municipios



Normatividad

Se reforman los artículos 2º; 4 o Bis B, fracciones IV y VI II; 13, párrafos primero y último; 65, fracción II; 73, párrafos segundo y cuarto; 76, párrafo segundo; 76 Bis A, párrafo primero; 125, fracción III y 145, párrafo primero; y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del artículo 4ºBis B, disposiciones todas de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de igualdad Sustantiva (Decreto No. 31, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 020, de fecha 14 de febrero de 2025).

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 29,554 actos por cada 100,000 habitantes	▲	 37.4% cree que es muy frecuente	▼
 17,728 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲	 60% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
 \$5,654 fue el costo promedio por víctima	▲	 64.1% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación	Seguimiento y Evaluación
Establece 82 estrategias y 174 líneas de acción. Desde el 16 de febrero de 2023 se encuentra en ejecución. Participan las 7 instituciones del CC-SEA, la SESEA y 20 gobiernos municipales, involucrando a un total de 28 actores.	Cuenta con 82 indicadores asociados a las Estrategias. En marzo de 2024 se integró el Primer Informe Anual de Ejecución del PI-PEA. Su información se recolecta a través del Sistema para Registro de Ejecución y Seguimiento del PI-PEA. (SIRES-PIPEA)

Anexo Transversal Anticorrupción

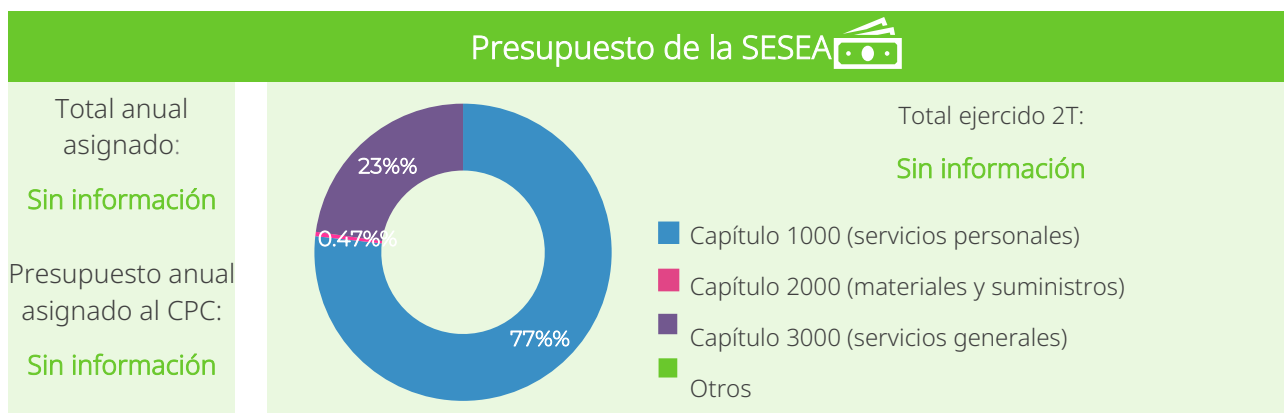
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Sonora

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



72 municipios



Interconexión a la PDN

No hay registro de información en los Sistemas de la PDN.

Normatividad

Sin información.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 36,279 actos por cada 100,000 habitantes		 32.7% cree que es muy frecuente	
 16,124 víctimas por cada 100,000 habitantes		 63% piensa que es uno de los problemas más importantes	
 \$2,220 fue el costo promedio por víctima		 60.2% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA		PI-PEA		SyE	
-----	---	--------	---	-----	---

Diseño

Sus análisis y contenidos se concentran en los temas referentes al eje de impunidad y arbitrariedad.

Implementación

Anexo Transversal Anticorrupción

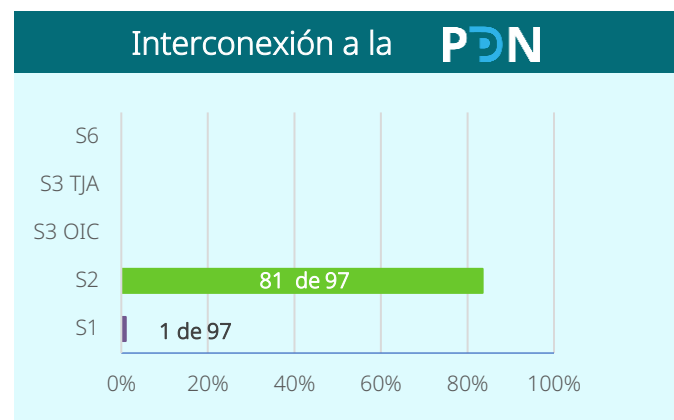
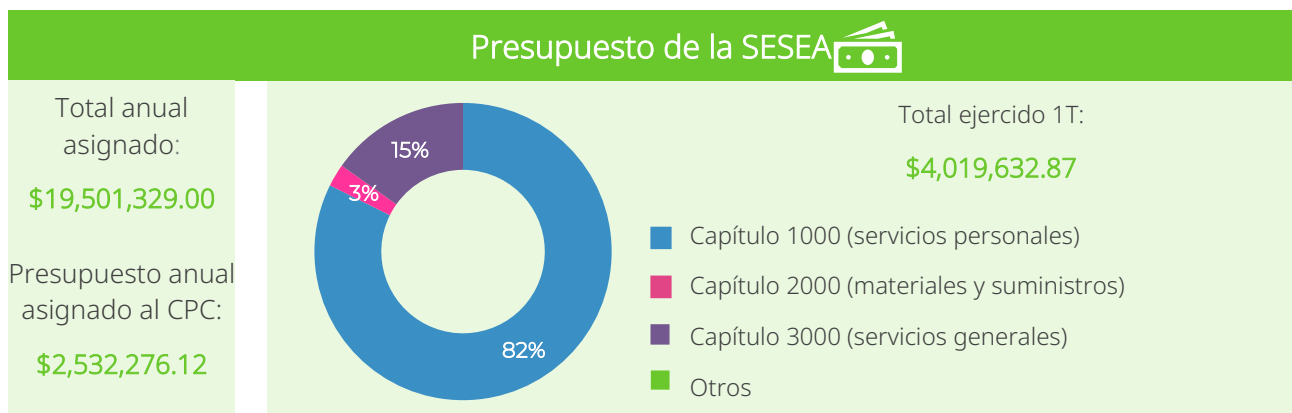
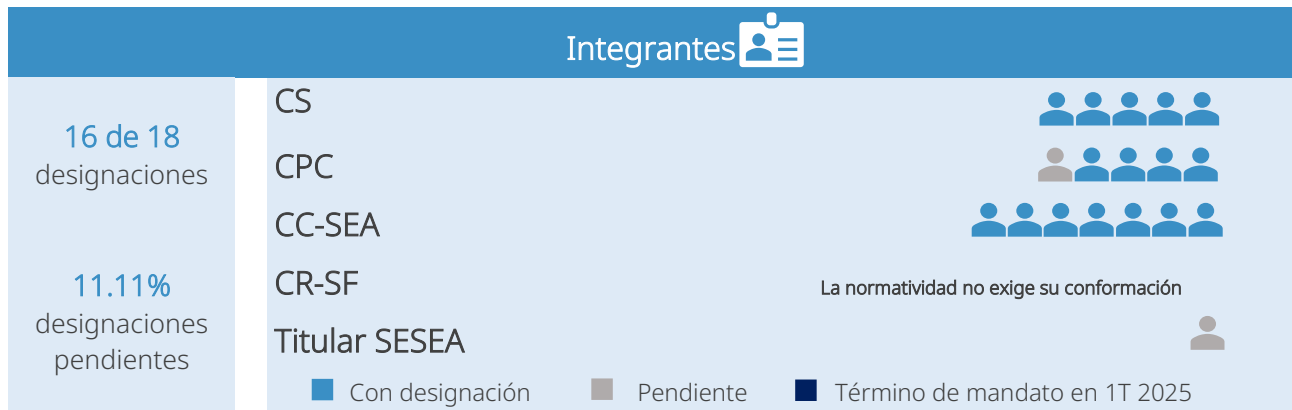
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Tabasco

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



17 municipios



Normatividad

Reforma Constitucional del Estado, publicada el 16 de marzo de 2025:

- Art. 4 bis, fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII; en materia de archivo, acceso a la información y protección de datos personales;
- Art. 36, fracciones XIX y XXX en cuanto a designaciones y recepción de protestas constitucionales;
- Art. 55. párrafo octavo, fracción III, se deroga;
- Art. 63 Ter, párrafo tercero, en lo que respecta a la impugnación de sentencias emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa;
- Art. 64, fracción XII, respecto de las resoluciones en casos de acceso a la información pública;
- Art. 67, párrafos cuarto y décimo, se actualiza el nombre del Consejo de la Judicatura a Tribunal de Disciplina Judicial;
- Art. 73 Bis, segundo párrafo, se adiciona “las leyes aplicables en la materia”;
- Art. 73 Ter, sobre la integración del Sistema Estatal Anticorrupción, se deroga, y
- Art. 76, se adiciona un párrafo décimo octavo sobre el ajuste a las estructuras orgánicas y ocupacionales.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 31,308 actos por cada 100,000 habitantes		 36.8% cree que es muy frecuente	
 17,938 víctimas por cada 100,000 habitantes		 55% piensa que es uno de los problemas más importantes	
 \$2,333 fue el costo promedio por víctima		 72.8% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA		PI-PEA		SyE	
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación	Seguimiento y Evaluación
Establece 62 estrategias y 141 líneas de acción. Se encuentra en ejecución y en él participan el Órgano Superior de Fiscalización, la Contraloría, el CJE, el Instituto de Transparencia y el TJA.	Se establecen 62 indicadores asociados a las líneas de acción. Cuentan con una plataforma para el Seguimiento al Programa de Implementación de la PEA.

Tamaulipas

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



43 municipios

Integrantes

12 de 22
designaciones

45.45%
designaciones
pendientes

CS

CPC

CC-SEA

CR-SF

Titular SESEA



La normatividad no exige su conformación



Con designación

Pendiente

Término de mandato en 2T 2025

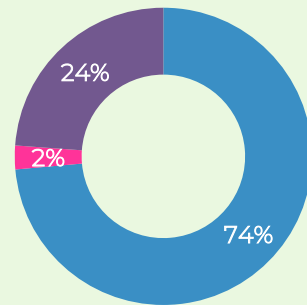
Presupuesto de la SESEA

Total anual
asignado:

\$17,059,755.31

Presupuesto anual
asignado al CPC:

\$1,623,477.12



Total ejercido 1T:

\$2,748,499.37

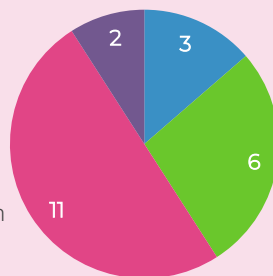
- Capítulo 1000 (servicios personales)
- Capítulo 2000 (materiales y suministros)
- Capítulo 3000 (servicios generales)
- Otros

Estructura de la SESEA

Número de plazas:

22

- Política Pública
- Plataforma Digital
- Jurídico y Administración
- Oficina del Titular
- Otros/ No especifica



Interconexión a la PDN



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 18,671 actos por cada 100,000 habitantes		 25% cree que es muy frecuente	
 12,710 víctimas por cada 100,000 habitantes		 56% piensa que es uno de los problemas más importantes	
 \$1,716 fue el costo promedio por víctima		 61.1% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA		PI-PEA		SyE	
-----	---	--------	---	-----	---

Diseño

Implementación

Agrega un objetivo específico en el Eje 1, relacionado con responsabilidades y rendición de cuentas.

Anexo Transversal Anticorrupción

No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Tlaxcala



Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva

60 municipios

Integrantes

12 de 13
designaciones

7.69%
designaciones
pendientes

CS
CPC
CC-SEA
CR-SF
Titular SESEA

La normatividad no exige su conformación



La normatividad no exige su conformación



■ Con designación ■ Pendiente ■ Término de mandato en 2T 2025

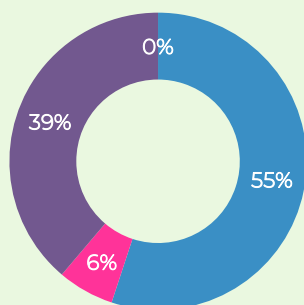
Presupuesto de la SESEA

Total anual
asignado:

\$13,235,857.00

Presupuesto anual
asignado al CPC:

\$3,377,316.48



Total ejercido 1T:

\$2,393,321.29

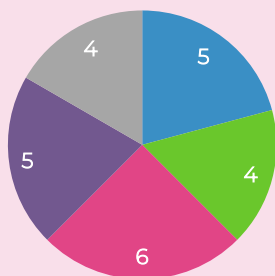
■ Capítulo 1000 (servicios personales)
■ Capítulo 2000 (materiales y suministros)
■ Capítulo 3000 (servicios generales)
■ Otros

Estructura de la SESEA

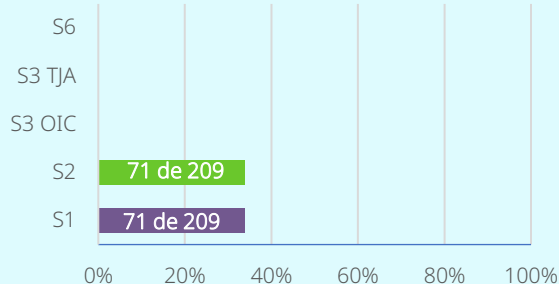
Número de plazas:

24

■ Política Pública
■ Plataforma Digital
■ Jurídico y Administración
■ Oficina del Titular
■ Otros/ No especifica



Interconexión a la PDN



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción		Variación bienal	Percepción de la corrupción		Variación bienal
	24,548 actos por cada 100,000 habitantes	▼		25.2% cree que es muy frecuente	▼
	15,242 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲		51% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
	\$2,849 fue el costo promedio por víctima	▲		71.9% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▲

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal					
PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	⌚

Implementación	Seguimiento y Evaluación
Establece 74 estrategias y 143 líneas de acción. Su ejecución inició el 15 de agosto de 2024 y en él participan las siete instituciones del CC-SEA.	Se establecieron 74 indicadores asociados a las estrategias. Para el seguimiento a la implementación habilitaron una hoja de cálculo en línea.

Anexo Transversal Anticorrupción 

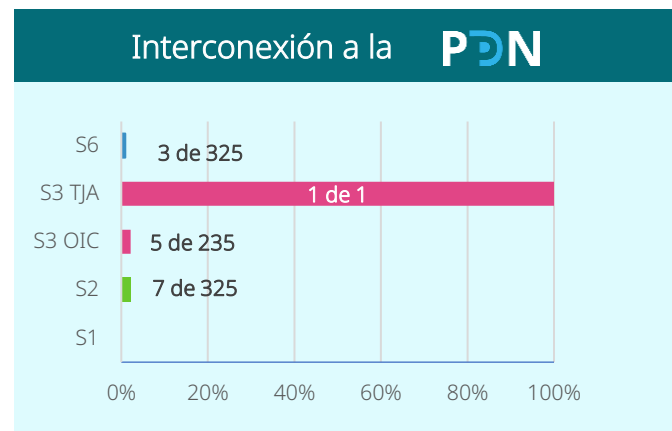
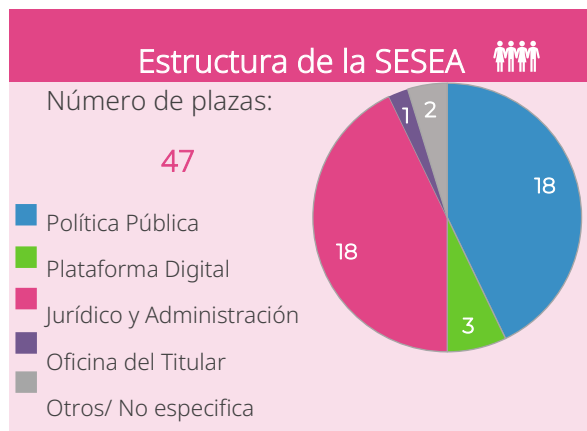
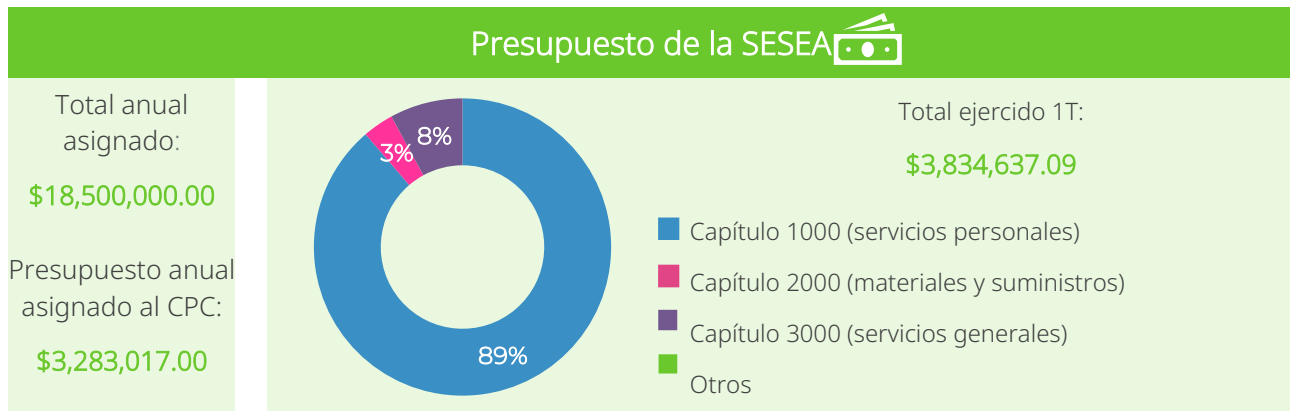
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Veracruz

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



212 municipios



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 26,199 actos por cada 100,000 habitantes	▼	 34.9% cree que es muy frecuente	▼
 13,705 víctimas por cada 100,000 habitantes	▼	 52% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
 \$3,783 fue el costo promedio por víctima	▼	 63.7% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Establece 68 acciones asociadas a las 40 prioridades.

Se encuentra en ejecución.

Participan las instituciones del CC-SEA serán las responsables de la ejecución, sumando un total de 7 actores en la implementación.

Seguimiento y Evaluación

Se han establecido 89 indicadores asociados a las Prioridades

Anexo Transversal Anticorrupción

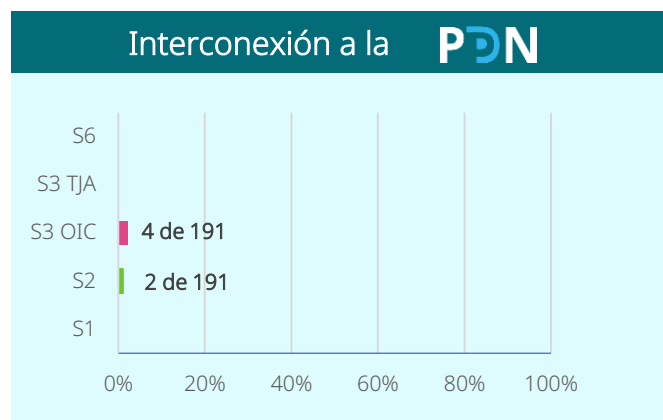
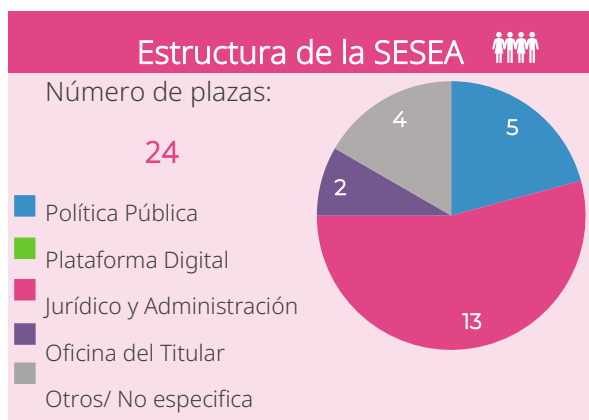
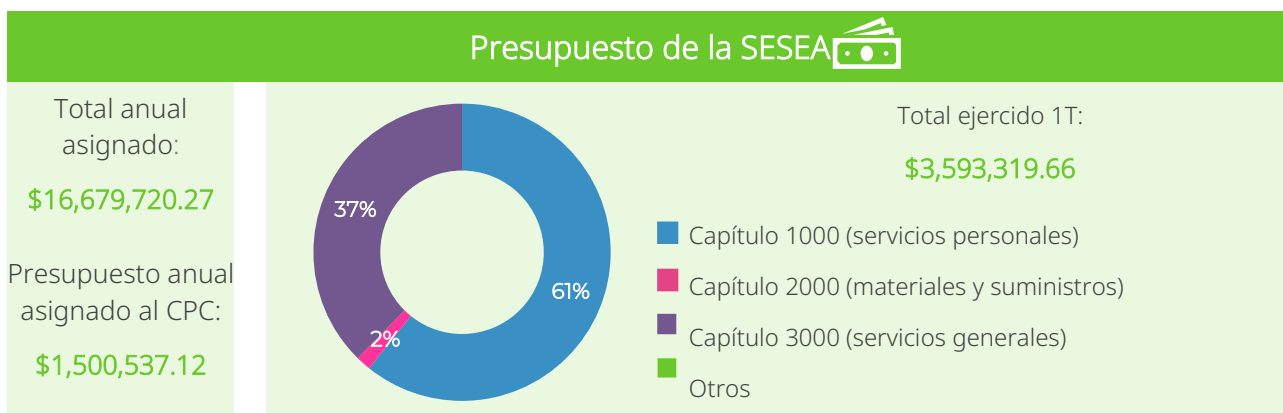
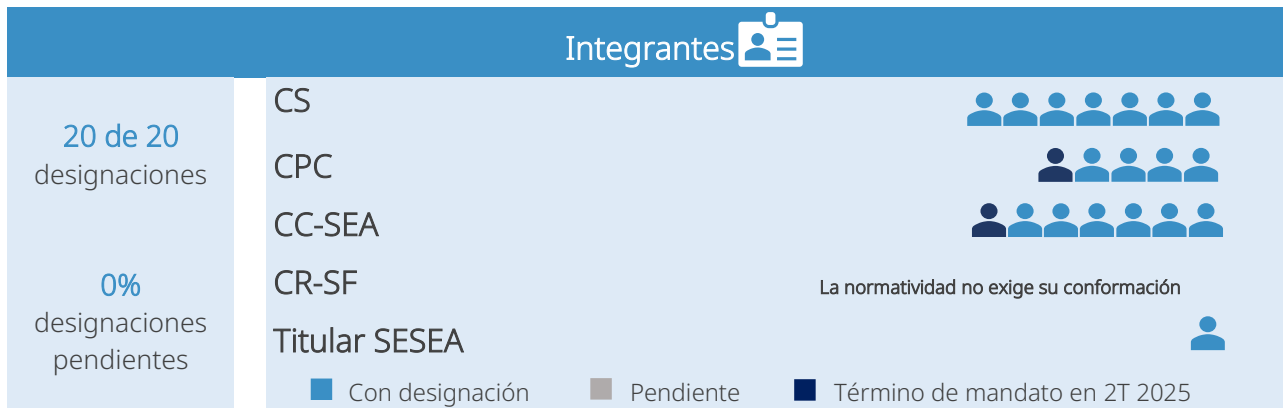
No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Yucatán



Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva

106 municipios



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 16,184 actos por cada 100,000 habitantes	▼	 21.3% cree que es muy frecuente	▼
 11,419 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲	 47% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
 \$2,177 fue el costo promedio por víctima	▼	 60.3% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Las 60 prioridades de la PEA serán concretadas a través de 79 estrategias y 157 líneas de acción.

Se encuentra en ejecución.

Participan las instituciones del CC-SEA y la SESEA, sumando un total de 30 actores en la implementación.

Seguimiento y Evaluación

Se establecieron 79 indicadores asociados a las estrategias

Anexo Transversal Anticorrupción

No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

Zacatecas

Capacidad operativa del SEA y
su Secretaría Ejecutiva



58 municipios

Integrantes

14 de 18
designaciones

22.22%
designaciones
pendientes

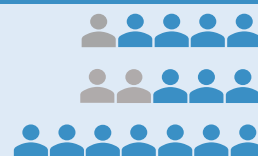
CS

CPC

CC-SEA

CR-SF

Titular SESEA



La normatividad no exige su conformación



■ Con designación ■ Pendiente ■ Término de mandato en 2T 2025

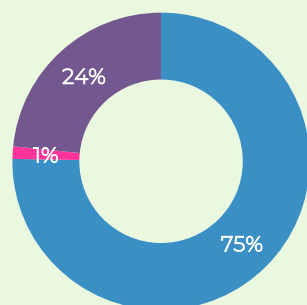
Presupuesto de la SESEA

Total anual
asignado:

\$8,091,002.00

Presupuesto anual
asignado al CPC:

\$960,000.00



Total ejercido 1T:

\$1,093,621.64

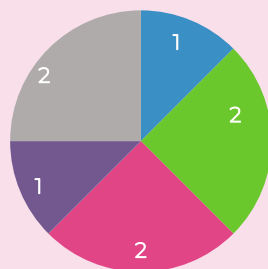
■ Capítulo 1000 (servicios personales)
■ Capítulo 2000 (materiales y suministros)
■ Capítulo 3000 (servicios generales)
■ Otros

Estructura de la SESEA

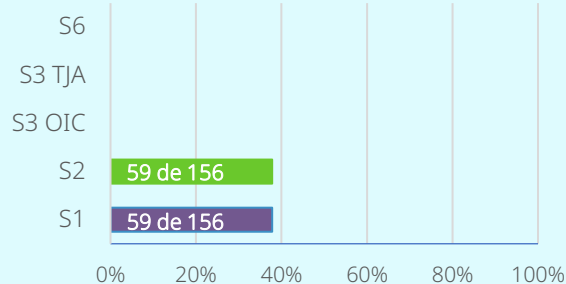
Número de plazas:

8

■ Política Pública
■ Plataforma Digital
■ Jurídico y Administración
■ Oficina del Titular
■ Otros/ No especifica



Interconexión a la **PON**



Normatividad

Sin modificaciones relevantes al marco jurídico en materia anticorrupción.

Avances en la política pública anticorrupción estatal

Panorama de la corrupción	Variación bienal	Percepción de la corrupción	Variación bienal
 24,534 actos por cada 100,000 habitantes	▲	 33.4% cree que es muy frecuente	▼
 8,912 víctimas por cada 100,000 habitantes	▲	 46% piensa que es uno de los problemas más importantes	▼
 \$1,422 fue el costo promedio por víctima	▼	 74.1% considera que es frecuente o muy frecuente en gobiernos municipales	▼

Instrumentos de política pública anticorrupción estatal

PEA	✓	PI-PEA	✓	SyE	⌚
-----	---	--------	---	-----	---

Implementación

Seguimiento y Evaluación

Establecen 80 estrategias y 185 líneas de acción.

Su ejecución inició en enero de 2023 y en el participan las 7 instituciones del CC-SEA, el Sistema Estatal de Archivos y la Comisión de Mejora Regulatoria.

Anexo Transversal Anticorrupción

No cuenta con asignación presupuestaria a través de este instrumento.

3. Hallazgos

La operatividad de los SEA no debería entenderse exclusivamente desde la perspectiva del cumplimiento en las designaciones de sus integrantes. Si bien, estas resultan fundamentales para la conformación y funcionamiento de los órganos colegiados que los integran, su sola existencia no garantiza un desempeño institucional óptimo, pero sí un impacto sistémico.

Un análisis más amplio y articulado evidencia que el dinamismo de los SEA está determinado por la interacción de diversos factores que, en conjunto, configuran un entramado complejo que incide directamente en la capacidad operativa y en los resultados de cada SEA. En ese sentido, la literatura especializada en gobernanza colaborativa señala que su eficacia depende de condiciones previas como la confianza entre actores, la distribución equitativa de recursos y el compromiso sostenido de los participantes¹³.

Para lograr un entendimiento más completo del estado actual de los SEA, es indispensable analizar de manera integral la información contenida en las Fichas Estatales, prestando especial atención al grado de avance en el desarrollo de instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las PEA. Este enfoque permitirá identificar con mayor precisión los esfuerzos emprendidos por los SEA, así como dimensionar sus retos y avances.

3.1. Situación general de las capacidades operativas de los SEA y sus SESEA

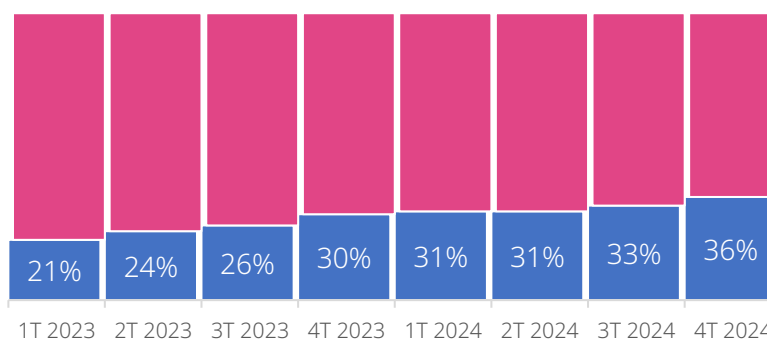
3.1.1. Designaciones de los SEA

Los CC-SEA y las CS son los órganos clave en la integración y operación de los sistemas, ya que nombran a los integrantes del CPC y al ST. La ausencia de estos órganos en algunos estados, así como los nombramientos pendientes en otros, incide en cierta medida en la operatividad de los sistemas.

Desde el inicio de la elaboración del Informe, en el primer trimestre de 2023, se ha observado una tendencia sostenida al alza en el porcentaje de designaciones pendientes dentro de los SEA. Este porcentaje pasó de 24% a 36% en dos años, lo que representa un incremento de 12 puntos porcentuales. Si bien la información detallada se presenta más adelante, destaca de manera particular la persistencia de designaciones pendientes en las CS y en los CPC, así como la no instalación de los CR-SF en diversas entidades federativas durante todo el periodo analizado.

¹³ Ansell, C., & Gash, A. (2008). Collaborative Governance in Theory and Practice. *Journal of Public Administration Research and Theory*. Recuperado de: <https://academic.oup.com/jpart/article/18/4/543/1090370>

Gráfica 1. Porcentaje de designaciones pendientes 2023-2024



De acuerdo con la información reportada al 31 de marzo de 2025, de los 783¹⁴ integrantes que deben conformar los SEA en su conjunto, el 33% de los nombramientos están pendientes. Entre el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de marzo de 2025, se realizaron 23 designaciones en los distintos órganos colegiados. De las 277 designaciones pendientes registradas al cierre del 2024, al corte del presente trimestre se reportan 262.

Durante el periodo reportado, se designaron a cuatro integrantes de la CS de Chiapas y a uno en Yucatán. No obstante, persisten siete entidades federativas que, desde el primer trimestre 2023, no cuentan con este órgano colegiado: Campeche, Colima, Guerrero, Morelos, Querétaro, Sonora y Veracruz. A estas se suman Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Nayarit, y Tamaulipas. En total, el 48% de las designaciones en este rubro están pendientes, con 12 CS sin nombrar y cuatro más incompletas.

En este mismo periodo se designaron integrantes del CPC en Aguascalientes y Coahuila; sin embargo, desde el primer trimestre de 2023, continúan pendientes las designaciones en Nuevo León y Veracruz. En Colima, Ciudad de México, Morelos, Querétaro y Sonora tampoco se cuenta actualmente con un CPC. Adicionalmente, los CPC de Campeche, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas operan con menos de la mitad de sus integrantes. Al cierre del primer trimestre, el 42% de los nombramientos en los CPC siguen pendientes.

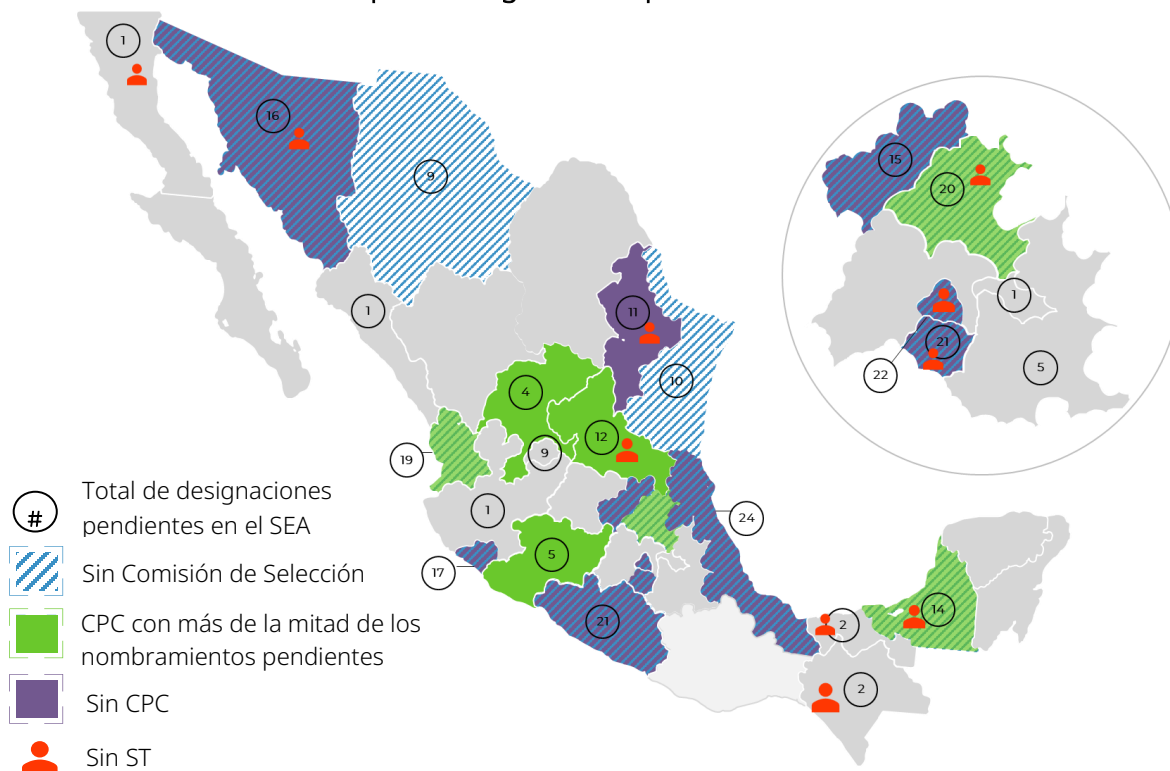
¹⁴ Durante el periodo de levantamiento de información para el Informe del primer trimestre 2025, se identificaron cuatro integrantes adicionales del CRSF en el Estado de Jalisco. En consecuencia, el número de integrantes reportado al cuarto trimestre de 2024 se actualiza de 779 a 783. Por otra parte, en Oaxaca, el 30 de abril de 2024 se publicó un decreto que abrogó el Decreto 602, mediante el cual se había creado la Ley Estatal de Combate a la Corrupción, publicada originalmente en el Periódico Oficial del Estado el 20 de mayo de 2017. Como resultado de esta abrogación, se han omitido las 22 designaciones que estaban previstas en dicha legislación.

Respecto a los CR-SF, durante este trimestre el porcentaje de designaciones pendientes disminuyó del 55% al 43%; cabe mencionar que sólo en 12 SEA¹⁵ se contempla esta figura.

En cuanto a las SESEA¹⁶, el 21 enero de 2025 fue designado el titular de Guanajuato. Están pendientes los nombramientos de los titulares de Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco. Ello ha llevado a estos órganos técnicos a operar con encargados de despacho. Finalmente, se señala que la Ciudad de México es un caso atípico ya que no cuenta con estructura funcional.

Al 31 de marzo de 2025, siete SEA cuentan con la totalidad de sus designaciones: Baja California Sur, Coahuila, Durango, Guanajuato, Estado de México, Quintana Roo y Yucatán; mientras que 32% opera con menos de la mitad de sus integrantes, a saber: Campeche, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Querétaro, Sonora y Veracruz.

Mapa 1. Designaciones pendientes en el SNA



¹⁵ Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí y Veracruz.

¹⁶ El nombramiento del titular de la SESEA en Oaxaca finalizó el 12 de abril; no obstante, debido a las modificaciones normativas mencionadas, este no se considera en la contabilidad.

3.1.2. Modificaciones a la normatividad de los SEA

En Chihuahua se realizó una reforma constitucional en materia judicial, con la que se armoniza la legislación estatal con el decreto de reforma a la Constitución Federal. Esta modificación elimina el Consejo de la Judicatura y crea el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial. No obstante, dicha reforma no ha impactado en la integración del Comité Coordinador, ya que el transitorio quinto del decreto establece que el Consejo de la Judicatura continuará en funciones hasta que se instalen formalmente los nuevos órganos. Un cambio semejante ocurrió en Nayarit, en el que la reforma constitucional al Poder Judicial Local reemplaza al representante del Consejo de la Judicatura por un representante del Tribunal de Disciplina Judicial.

En Jalisco se expidieron la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. En Michoacán se reformaron los artículos 67 y 95 de la Constitución Política del Estado, en materia del Poder Judicial y del Tribunal de Justicia Administrativa, respectivamente. En Puebla se modificó la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, con el fin de cambiar la denominación de la Secretaría de la Función Pública a Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

En Tabasco, se realizaron diversas reformas constitucionales en materia de archivo, acceso a la información, protección de datos personales, designaciones, recepción de protestas constitucionales, impugnación de sentencias emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa, actualización en el nombre del Consejo de la Judicatura al de Tribunal de Disciplina Judicial, entre otras. Sin embargo, cabe destacar la derogación del artículo en el que se integra su Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que se espera más información para conocer la situación de este.

Finalmente, en Sinaloa, el 14 de febrero de 2025, se publicó el Decreto No. 31, que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado en materia de igualdad sustantiva.

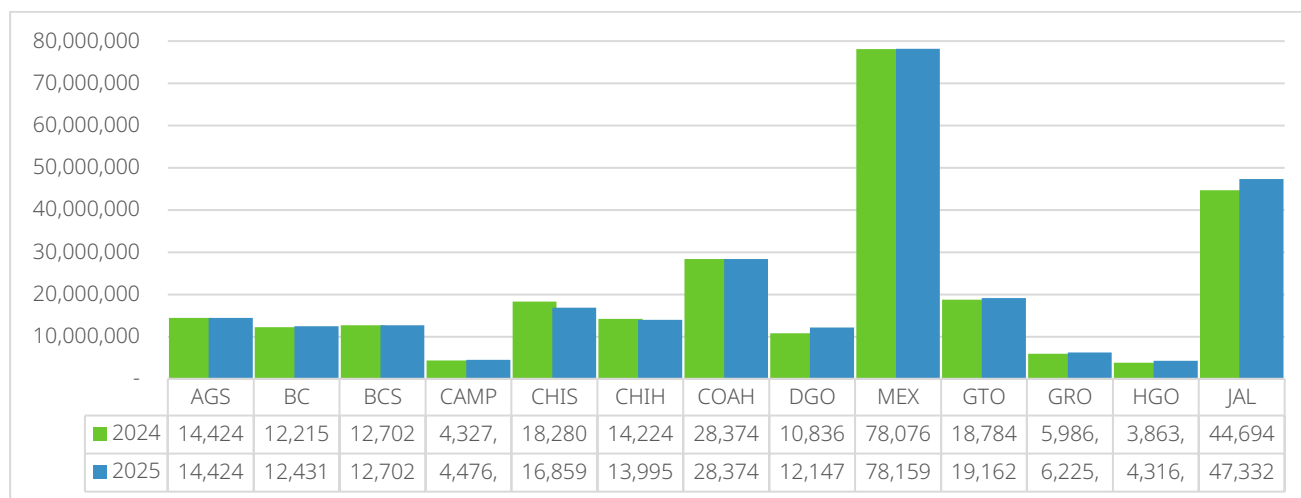
3.1.3. Presupuesto de las SESEA

Visualizar el panorama presupuestal de las SESEA, permite conocer las asimetrías entre los estados en la materia. Una premisa importante para destacar es que el presupuesto de las SESEA no incluye el de los CC-SEA; no obstante, sí considera el relativo a los honorarios del CPC. A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes en este rubro.

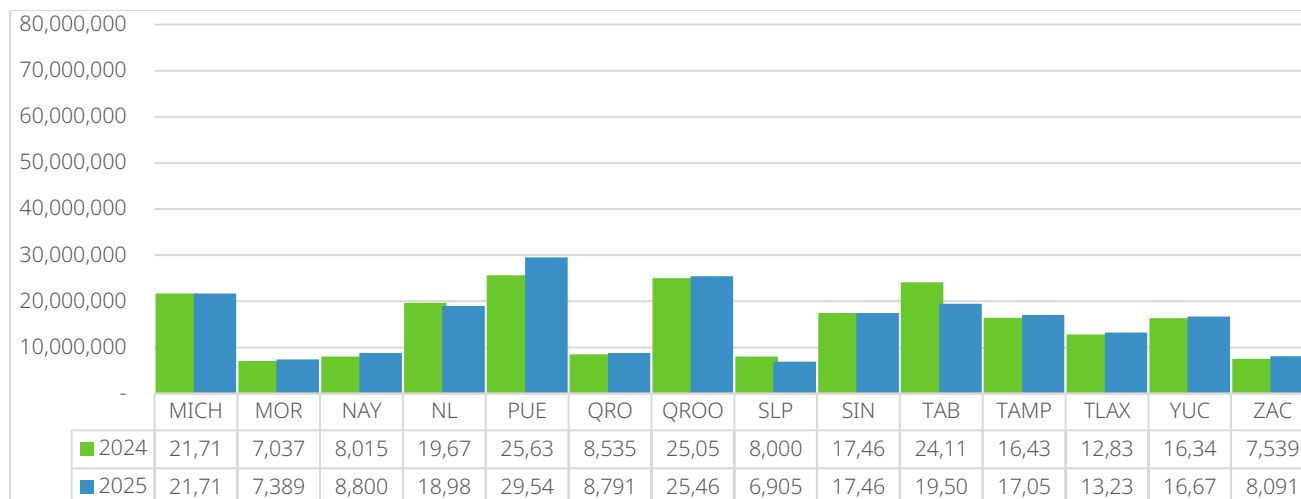
Para el ejercicio fiscal 2025, se estima que las SESEA dispondrán, en promedio, de 18 millones de pesos para llevar a cabo sus funciones. No obstante, solo siete SESEA se encuentran por encima de este promedio. Llama particularmente la atención los casos de Hidalgo y Campeche, que presentan asignaciones significativamente por debajo del promedio, con menos de 5 millones de pesos destinados para el año en curso.

En términos comparativos respecto al presupuesto asignado en 2024, 16¹⁷ entidades federativas incrementaron su presupuesto, mientras que cuatro estados, Chiapas, Chihuahua, San Luis Potosí y Tabasco registraron reducciones del 8 %, 2 %, 14 % y 19%, respectivamente. En contraste, Puebla, Durango e Hidalgo reportaron los mayores incrementos porcentuales, con aumentos del 15 % y 12 %, respectivamente, en sus asignaciones presupuestarias para 2025.

Gráfica 2. Presupuesto asignado para 2025

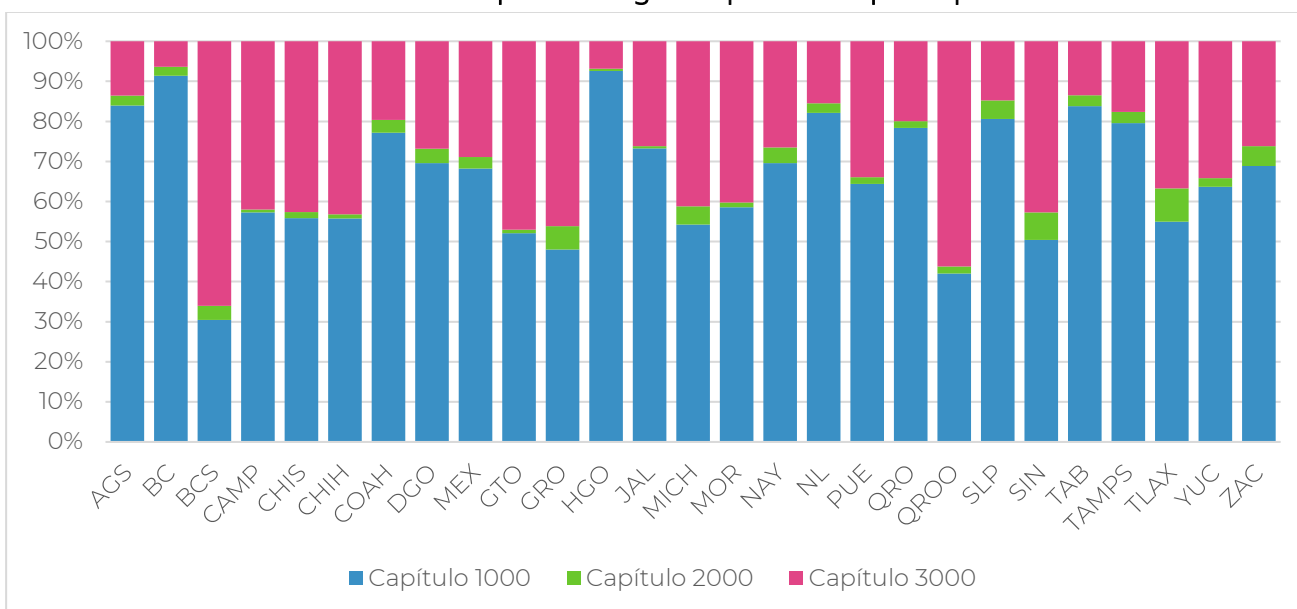


¹⁷ Baja California, Campeche, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas



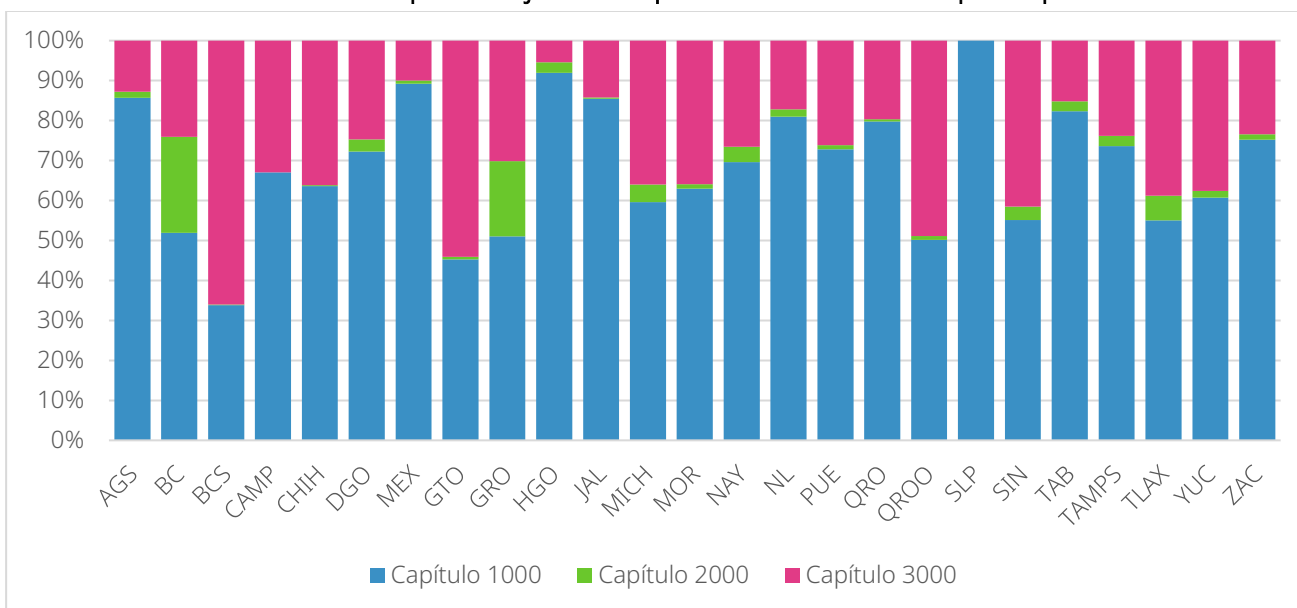
La distribución del presupuesto por capítulo de gasto se concentra primordialmente en tres áreas: Servicios Personales (1000), Suministros (2000) y Servicios Generales (3000). En promedio, 64.93% del presupuesto destinado a las SESEA se asignó al capítulo 1000, 2.70% al 2000 y 31.35% al 3000. Destaca que Jalisco y Tamaulipas tienen asignaciones presupuestarias en el capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; mientras que Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Tlaxcala y Yucatán presentan asignaciones en el capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Gráfica 3. Presupuesto asignado para 2025 por capítulo



Durante el primer trimestre el presupuesto reportado por 25 SESEA se ejerció principalmente en Servicios Personales y en Servicios Generales, con asignaciones del 67.65% y 27.77%, respectivamente. En este mismo periodo, la SESEA de Baja California destinó parte de su presupuesto al capítulo 4000, mientras que Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit y Sinaloa lo hicieron a bienes muebles, inmuebles e intangibles. Además, Estado de México reportó una asignación presupuestaria en deuda pública.

Gráfica 4. Presupuesto ejercido al primer trimestre 2025 por capítulo



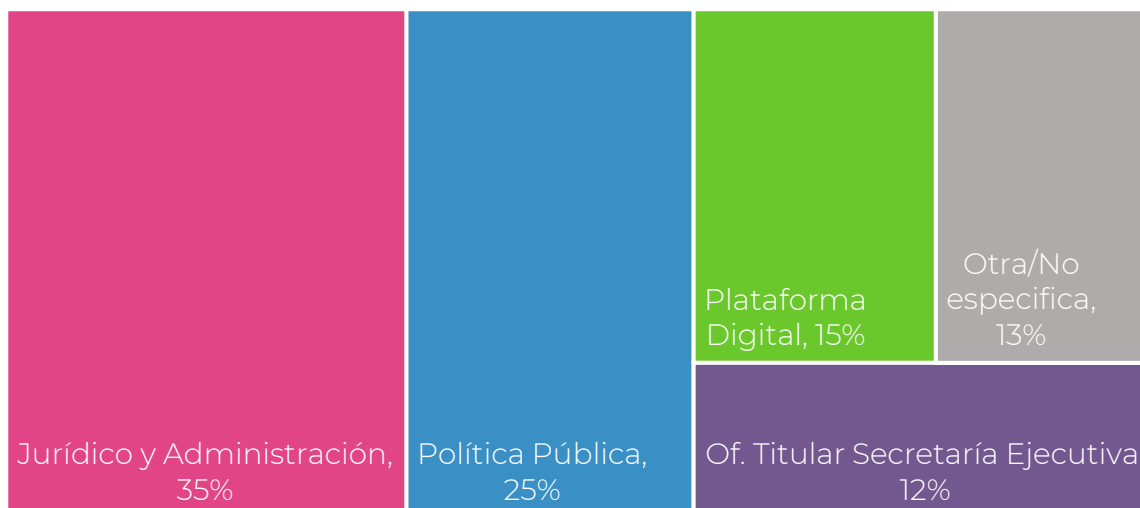
Respecto al presupuesto destinado para cubrir los honorarios del CPC, se observa que, para el presente ejercicio fiscal, no se asignaron recursos en Guerrero, Hidalgo, Morelos y Querétaro. En promedio, el 28 % del presupuesto de las SESEA se destina a cubrir estos honorarios. Cabe destacar el caso de San Luis Potosí, donde, de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, el cargo es honorífico y corresponde a la SESEA proporcionar los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de las atribuciones del CPC.

3.1.4. Estructura de las SESEA

El éxito en la implementación de estrategias para combatir la corrupción depende, en gran medida, de la habilidad para distribuir estratégicamente el talento humano.

Al 31 de marzo de 2025, las SESEA cuentan con 619 colaboradores. La mayoría de estos profesionales se concentran en áreas administrativas y jurídicas (35%), seguidos por aquellos en las unidades encargadas de desarrollar instrumentos de política pública (25%). Por otro lado, los servidores públicos adscritos a las áreas encargadas de administrar las plataformas o sistemas estatales de información constituyen 15% del total de las SESEA.

Gráfica 5. Estructura SESEA por unidad administrativa



3.1.5. Interconexión a la Plataforma Digital Nacional

Como bien se establece en la LGSNA, la PDN es una herramienta crucial para el control de la corrupción en México. Se trata de la implementación de una estrategia nacional basada en el uso

de sistemas informáticos interconectados que producen inteligencia anticorrupción. La interconexión y suministro de información por parte de entes públicos nacionales y subnacionales permitirá el funcionamiento de esta plataforma.

Como se mencionó anteriormente, la PDN consta de 6 sistemas. De acuerdo con la información reportada en el Tablero Estadístico de Interconexión Nacional¹⁸, al 9 de abril de 2025, se registran los siguientes avances.

Tabla1. Porcentaje de interconexión a nivel subnacional

Sistemas PDN	# Sujetos Obligados	% de interconexión
S1 Declaraciones	6,323 ¹⁹	24.09
S2 Servidores públicos en contrataciones		33.32
S6 Contrataciones		1.1
S3 Sancionados OIC	3,999	16.15
S3 Sancionados TJA	32	37.50

En este marco, destaca Baja California Sur, con el 100 % de los sujetos obligados interconectados al S1 y al S2. Asimismo, es la entidad federativa con mayor avance en la interconexión al S6, con el 26.56 % de los sujetos obligados conectados. En cuanto al S3, registra la interconexión del Tribunal de Justicia Administrativa y presenta un avance del 15% en los OIC.

También sobresalen Aguascalientes y Quintana Roo, con el 100 % de los sujetos obligados interconectados al S1, así como Chiapas, con un avance del 91.34 %. Respecto al S2 el Estado de México, Aguascalientes y Durango muestran un progreso significativo, con el 99.05 %, 96.77 % y 95.38 % de interconexión, respectivamente.

En lo relativo a los OIC, Guanajuato destaca al haber logrado el 100 % de interconexión al S3. También se observan avances importantes en Jalisco y Michoacán, con niveles de interconexión del 81.37 % y 88.06 %, respectivamente.

Además de Baja California Sur, se registra que los tribunales de justicia administrativa de Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz se encuentran interconectados con el S3 de la PDN.

¹⁸ <https://cobertura.plataformadigitalnacional.org/>

¹⁹ No se consideran a los sujetos obligados del ámbito federal.

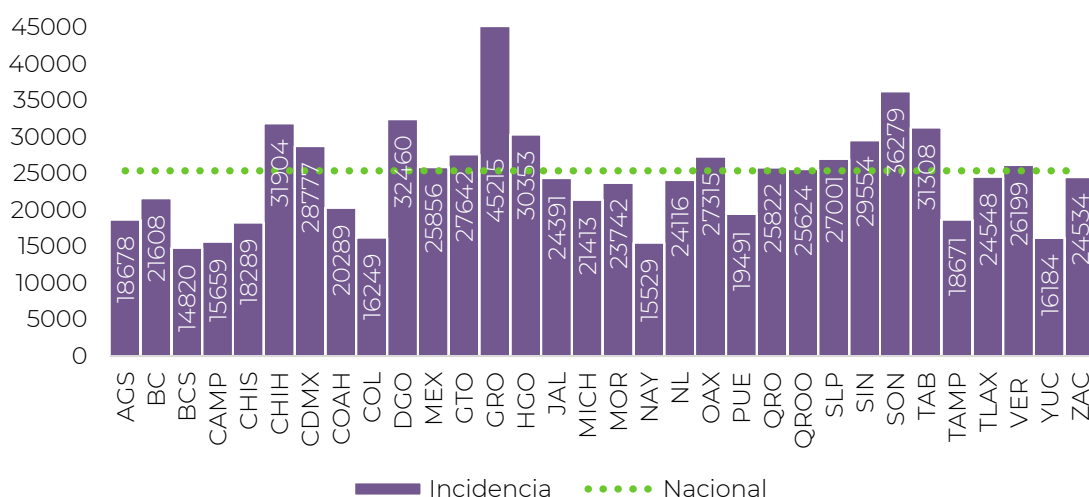
3.2. Avance de las Políticas Públicas Anticorrupción estatales

3.2.1. Panorama y percepción de la corrupción

El seguimiento de indicadores como el número de actos de corrupción, las víctimas afectadas y el costo asociado, ofrece una visión clara y amplia de la magnitud e impacto de este problema público. Su monitoreo es crucial para evaluar la efectividad de las políticas implementadas en esta materia.

A continuación, se presenta un análisis del panorama nacional según la ENCIG 2023. En términos de la tasa de incidencia de la corrupción, que se define como el número de actos de corrupción registrados en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes, las entidades de Baja California Sur, Nayarit y Campeche destacan por tener las tasas más bajas.

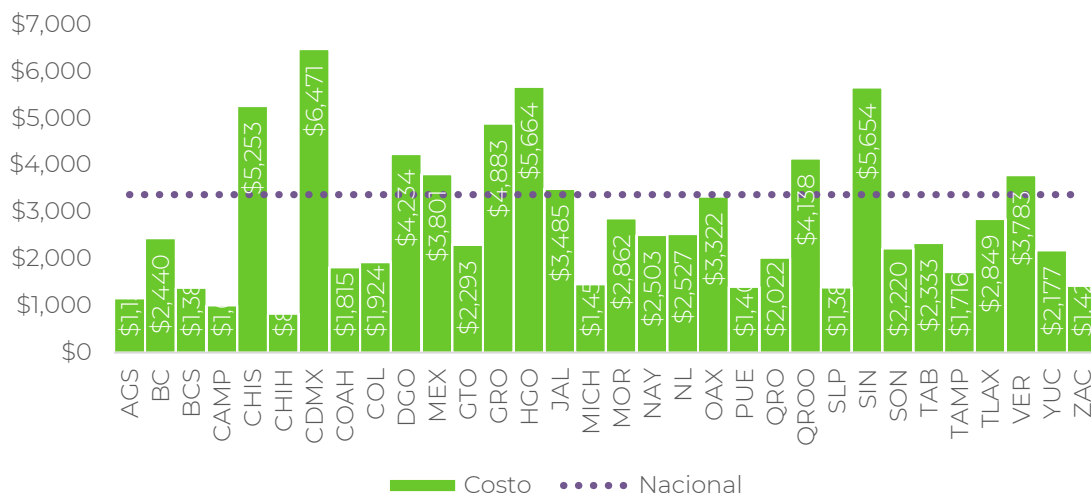
Gráfica 6. Actos por cada 100,000 habitantes



De acuerdo con la ENCIG 2023, el costo total²⁰ derivado de la corrupción en pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades ascendió a 11,910 millones de pesos lo que equivale a 3,368 pesos por persona afectada. En este contexto, Chihuahua, Campeche y Aguascalientes se distinguen por registrar los costos más bajos en comparación con otras entidades federativas.

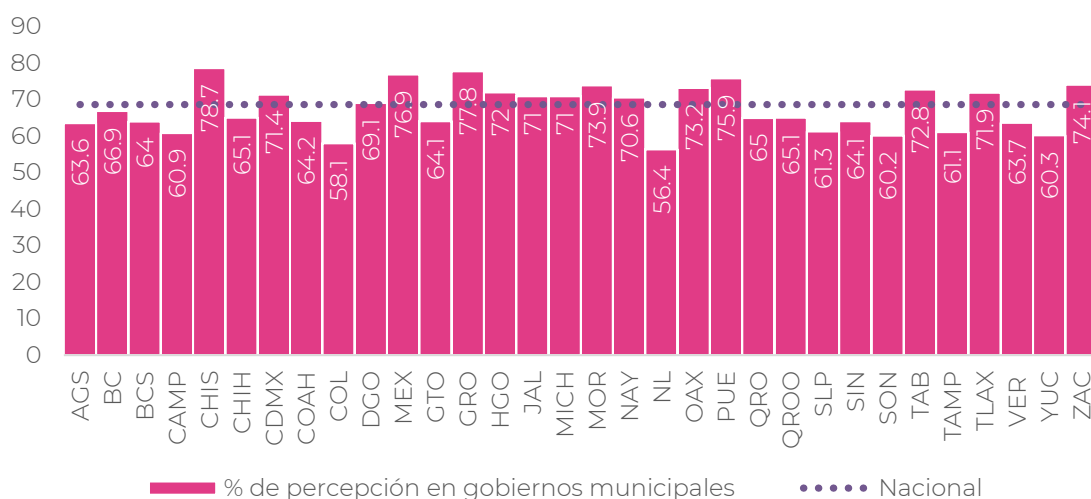
²⁰ Solo incluye desagregaciones con representatividad estadística, la suma de estas no representa el total a nivel nacional.

Gráfica 7. Costo promedio por víctima



Finalmente, en relación con la percepción de la frecuencia de actos de corrupción en los gobiernos municipales, Nuevo León y Colima destacan por tener los porcentajes más bajos de encuestados que consideran que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes.

Gráfica 8. Porcentaje de percepción en gobiernos municipales

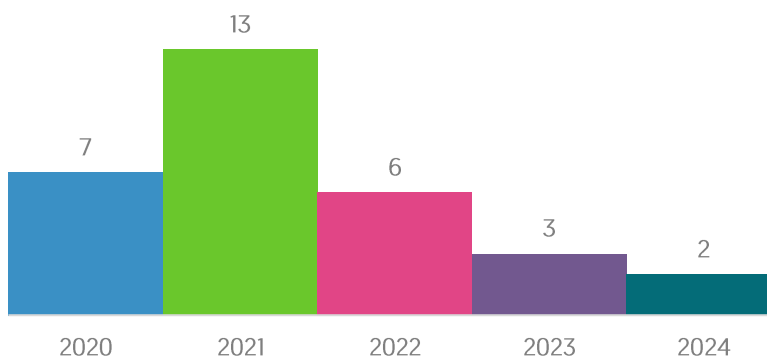


3.2.2. Políticas Estatales Anticorrupción

Las PEA son las hojas de ruta que los SEA han dispuesto para combatir y controlar la corrupción en sus respectivas entidades federativas. Asimismo, éstas contribuyen al logro de lo establecido en la PNA. A partir de enero de 2020 y hasta el cierre de este informe se han aprobado 31 PEA; a saber: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila,

Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Gráfica 9. PEA aprobadas por año



A fin de concertar esfuerzos conjuntos a nivel nacional en el seno del SNA, la SESNA ha recomendado que las PEA se alineen a la PNA, pero desde un enfoque contextualizado que atienda las particularidades institucionales y del fenómeno de la corrupción en cada entidad federativa.

Sobre esta base, se encontró que las 31 PEA aprobadas incluyeron, en lo general, una comprensión de las causas y manifestaciones del fenómeno de la corrupción, que se alinea a la de la PNA. No obstante, las PEA de Aguascalientes y San Luis Potosí presentan contenidos con entendimientos con un mayor nivel de particularidades.

De igual forma, los diagnósticos de las manifestaciones del fenómeno de corrupción se asemejan al de la PNA, con sus respectivas particularidades. Sin embargo, en algunas PEA se puso mayor énfasis en temas como denuncia y sanción de delitos por hechos de corrupción y faltas administrativas, contrataciones y adquisiciones públicas, gobiernos municipales, ética e integridad pública, participación ciudadana, profesionalización del servicio público y gobierno abierto.

Por último, la mayoría de los diseños de las PEA se alinean a la estructura de la PNA; sin embargo, algunos incluyen Ejes Estratégicos o Transversales adicionales a los de la PNA, a fin de atender las particularidades de los contextos subnacionales. Esto podría entenderse como una fortaleza en materia de política pública por la capacidad de dar respuesta a los desafíos específicos del fenómeno de la corrupción en las entidades federativas.

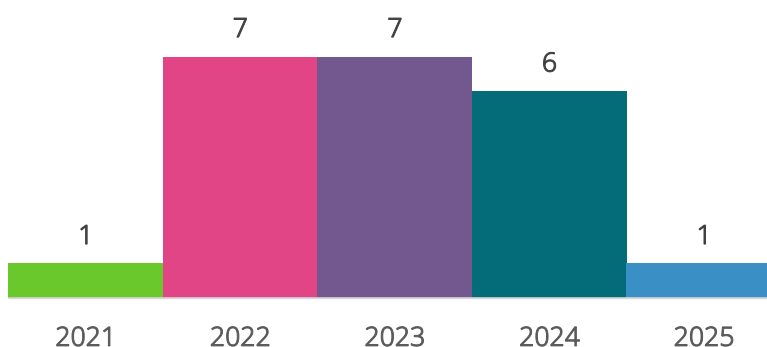
Para conocer más sobre la estructura de cada una de las PEA aprobadas, se recomienda consultar el Anexo 1 de este informe.

3.2.3. Programas de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción

Con la aprobación del PI-PNA en enero de 2022, también se detonaron los procesos de aprobación de los PI-PEA. Esta nueva etapa es la instrumentación y ejecución de acciones estratégicas y coordinadas para concretar los objetivos, en primer lugar, de cada una de las PEA, y, consecuentemente, contribuir a alcanzar a los del SNA.

Con corte al primer trimestre de 2025, se contabilizan 22 entidades federativas con PI-PEA aprobados, a saber: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Esto quiere decir que 70% del total de entidades federativas ya cuentan con instrumentos programáticos para implementar sus respectivas PEA.

Gráfica 10. PI-PEA aprobados por año



De forma general, los procesos de desarrollo e integración de los PI-PEA han seguido caminos similares a los de las PEA y, naturalmente, a los de la PNA: fueron producto de la colaboración y co-creación con instituciones públicas, así como OSC, academia y organizaciones empresariales. Así, en 16²¹ documentos se menciona de forma explícita la cooperación de las administraciones municipales. Esto no significa que en los otros no se considere la participación de estas instituciones, sino que no fueron incluidas en los textos de sus PI-PEA. Aunado a estos temas de colaboración interinstitucional, también resulta relevante indicar que en todos los PI-PEA se señala

²¹ Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Yucatán

la inclusión de la ciudadanía, organizaciones académicas o no gubernamentales en los trabajos de ejecución de las políticas anticorrupción.

Es evidente el liderazgo que tienen las instituciones del CC-SEA en los procesos de ejecución de los PI-PEA, ya que en todos ellos se señala su participación, y en la mayoría se menciona el trabajo de la SESEA y la CE-SESEA. En 14 casos también se incluyó la participación de otros entes públicos que no forman parte del SEA, a saber: Campeche, Chiapas, Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala. Asimismo, en todos los PI-PEA existe una definición de plazos de ejecución, a excepción del caso de Guanajuato en el que no se encontró esta precisión.

Por lo general, los documentos de PI-PEA también se alinean a la estructura y planeación del PI-PNA. De esta forma, será posible coordinar y colaborar esfuerzos de forma eficiente desde el ámbito nacional con respecto del estatal, y entre las entidades federativas, con lo cual se fortalece la concreción de los objetivos del SNA. Al respecto, en este informe se reporta que en la mayoría los PI-PEA se definen elementos asociados a las Prioridades de las PEA. En 17²² casos se establecen Estrategias y Líneas de Acción, pero en el caso del Michoacán y Veracruz se definen elementos distintos.

De los 22 programas de implementación aprobados, 16 ya se encuentran en proceso de ejecución al primer trimestre de 2025. Esta fase de implementación contempla un total de 1,129 estrategias y 2,549 líneas de acción que articulan los esfuerzos en todo el territorio nacional. Su ejecución está a cargo de 1,148 instituciones, lo que demuestra una importante red de colaboración interinstitucional orientada a dar cumplimiento a las metas trazadas en las políticas estatales anticorrupción. La amplitud y diversidad de actores involucrados ofrece una base sólida para la futura evaluación de sus resultados.

Además de los PI-PEA, algunos SEA han desarrollado instrumentos complementarios para fortalecer la etapa de ejecución de las políticas. Estas herramientas han sido aprobadas por los respectivos CC-SEA y responden a la necesidad de operativizar, dar seguimiento y contextualizar las acciones definidas en sus PEA. Entre estas buenas prácticas se encuentran los Manuales de implementación en Coahuila; el Plan de Acción del Programa de Implementación aprobado en Guanajuato; y la Ruta de Implementación de la PEAJAL en Jalisco.

²² Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Por su parte, Michoacán elaboró una Guía de llenado del Reporte de Seguimiento del PI-PEA, así como una Matriz de Reporte de Seguimiento. En el caso de Puebla, destaca la creación de múltiples herramientas complementarias, como el Programa Especial Anticorrupción derivado del Plan Estatal de Desarrollo, una Agenda Municipal Anticorrupción y una Política de Comunicación del SEA. Estos instrumentos representan esfuerzos para consolidar una implementación efectiva, articulada y transparente a nivel estatal.

3.2.4. Indicadores de seguimiento

La tercera etapa de política pública anticorrupción estatal se concentra en los trabajos de seguimiento a las acciones y programas diseñados e implementados para su control. Al respecto, algunas entidades federativas de forma proactiva ya han aprobado indicadores de desempeño para dar seguimiento a dichos esfuerzos. Estas herramientas de seguimiento habrán de reportar el avance en el cumplimiento de los objetivos y acciones establecidos en las PEA y PI-PEA.

Así, al cuarto trimestre, se contabilizaron 21²³ entidades federativas que cuentan con indicadores aprobados. En 18²⁴ casos, estas mediciones se asocian a los PI-PEA. Por su parte, Guanajuato y Colima establecieron los indicadores dentro de su modelo de seguimiento y evaluación. De igual forma, Aguascalientes aún no tienen aprobado un PI-PEA estableció y aprobó indicadores vinculados a su PEA.

Los 21 SEA con indicadores aprobados mediante sus PEA o PI-PEA guardan algunas similitudes. En por lo menos 16²⁵ de ellos, la SESEA será la responsable de darle seguimiento a estas mediciones. En cuanto a la asociación de los indicadores, en por lo menos 9²⁶ casos los indicadores miden el avance en la concreción de Estrategias y en Campeche, Colima, Guanajuato, Michoacán y Veracruz se vinculan con las Prioridades. Para el caso de Aguascalientes, Chiapas, Estado de México, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí y Tabasco, los indicadores se asocian a otros elementos.

A nivel estatal, hasta el primer trimestre de 2025, se tiene registro de 2,141 indicadores aprobados y vinculados a los distintos niveles programáticos de la política pública en materia anticorrupción.

²³ Estas entidades federativas son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

²⁴ Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Coahuila, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

²⁵ Estas entidades federativas son: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Veracruz.

²⁶ Estas entidades federativas son: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Morelos, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán.

Estos indicadores reflejan un esfuerzo a nivel subnacional en el desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan dar seguimiento al cumplimiento de objetivos, estrategias, prioridades y demás componentes de sus respectivas PEA.

3.2.5. Modelos de seguimiento y evaluación

Finalmente, es importante destacar que 6 SEA han aprobado metodologías o modelos de seguimiento y evaluación: Colima, Guanajuato, Puebla, Jalisco, San Luis Potosí y Quintana Roo. A pesar de que estos instrumentos tienen estructuras heterogéneas, guardan algunas similitudes: en el caso de Guanajuato los indicadores están asociados a prioridades; por lo que respecta a Puebla existen indicadores asociados a sus Estrategias y Líneas de Acción; en cuanto a Jalisco, se expidió una metodología para la construcción de sus indicadores, que medirán el avance en la concreción de sus Estrategias. Por último, para el caso de Quintana Roo y San Luis Potosí los indicadores están asociados a sus Estrategias. Asimismo, para el caso de Puebla y Guanajuato se establece la participación del CC-SEA como instituciones responsables del seguimiento y evaluación; en el caso de Jalisco y Quintana Roo esta tarea recae sobre la SESEA.

Como parte del 7º Informe del Sistema Estatal Anticorrupción 2023-2024 Puebla presentó el documento *Elementos evaluativos de la PEAPUEBLA*²⁷, que detalla los resultados derivados de la aplicación del MOSE PEAPUEBLA. Este modelo integra herramientas teóricas y prácticas para evaluar la implementación de la PEA, midiendo capacidades institucionales, cumplimiento del mandato anticorrupción, resultados del PI-PEA, generación de valor público y participación ciudadana. Además, busca alinear los esfuerzos estatales con las directrices del SNA y ofrece evidencia cualitativa y cuantitativa.

Por otro lado, Aguascalientes desarrolló una serie de documentos aprobados entre 2021 y 2023. Estos documentos contemplan herramientas metodológicas e informáticas, así como un sistema de captura en línea que permite sistematizar el seguimiento a los objetivos de la PEA. La entidad ha publicado reportes de evaluación correspondientes a los ejercicios 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024. Estos resultados están disponibles públicamente a través de la página oficial del SEA Aguascalientes²⁸.

Por su parte, en el Estado de México, el CC-SEA aprobó *el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción*. Este modelo fue desarrollado y propuesto por la SESAEMM con el objetivo de evaluar la consistencia y los resultados del PI-PEA mediante un análisis integral de su diseño,

²⁷ Documento disponible en: [SEA](#)

²⁸ https://www.seaaguascalientes.org/cc_quees.html#evaluaciones

planeación e implementación. Su propósito es generar información estratégica que fortalezca la orientación a resultados, optimice la gestión institucional y contribuya a la mejora de las estrategias anticorrupción en el sector público. Actualmente, la SESAEMM está llevando a cabo esta evaluación, cuyos resultados se presentarán ante el CC-SEA con el fin de elaborar un informe sobre los aspectos susceptibles de mejora del PI-PEA.

Mapa 3. Avance en la elaboración de instrumentos de política pública estatal



3.2.6. Herramientas de planeación y seguimiento

El desarrollo de instrumentos de planeación, monitoreo y evaluación permite transformar directrices estratégicas en acciones concretas con resultados medibles. El seguimiento y la evaluación de políticas públicas permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, generar aprendizajes organizacionales y mejorar los procesos institucionales²⁹. Esta perspectiva sustenta la necesidad de contar con mecanismos estructurados para observar, retroalimentar y ajustar continuamente la ejecución de las políticas públicas en la materia.

²⁹ Bertranou, J. [2016]. *El seguimiento y la evaluación de políticas públicas: modelos disponibles para producir conocimiento y mejorar el desempeño de las intervenciones públicas*. Revista Estado, Gobierno y Gestión, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=525866950008>

Al primer trimestre de 2025, 15 entidades federativas reportaron contar con mecanismos de seguimiento: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Quintana Roo y Yucatán. Estos estados han desarrollado distintos instrumentos para registrar y analizar el avance de las acciones derivadas de sus políticas estatales anticorrupción, a través de reportes periódicos, bases de datos o plataformas tecnológicas.

Aguascalientes cuenta con una herramienta digital propia: el Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción. De manera similar, Coahuila opera con el sistema en línea Monitor SEA, mientras que el Estado de México utiliza el Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA). Por su parte Michoacán, cuenta con la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción; San Luis Potosí, con el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PI-PEA; y Tabasco, que cuenta con un Sistema de seguimiento al Programa de Implementación de la PEA.

Puebla dispone de un Tablero de Implementación, herramienta desarrollada en conjunto con la SESNA. Además de Puebla, se sumaron a esta iniciativa los estados de Guanajuato, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán, aunque algunos de ellos ya contaban con mecanismos propios para el seguimiento.

Chiapas y Tlaxcala consolidan la información en una base de datos en línea; mientras que Guanajuato da seguimiento, a través de reuniones con líderes de implementación y fichas técnicas. Campeche realiza la recolección de información mediante oficios, reuniones de trabajo y correo electrónico y en Morelos, la SESEA recopila la información vía correo electrónico.

Por otra lado, el ATA es una herramienta de política pública para la programación presupuestaria, impulsada por el SNA, por conducto de la SESNA creada para, por un lado, asegurar la asignación de manera clara y formal de un presupuesto específico destinado a prevenir, detectar, investigar y sancionar hechos de corrupción y, por otro lado, actuar como instrumento de transparencia que ayude a identificar al público en general, el monto de los recursos públicos que están siendo erogados, las instituciones gubernamentales responsables de su ejecución, y permitir el adecuado seguimiento y evaluación de dicho gasto³⁰.

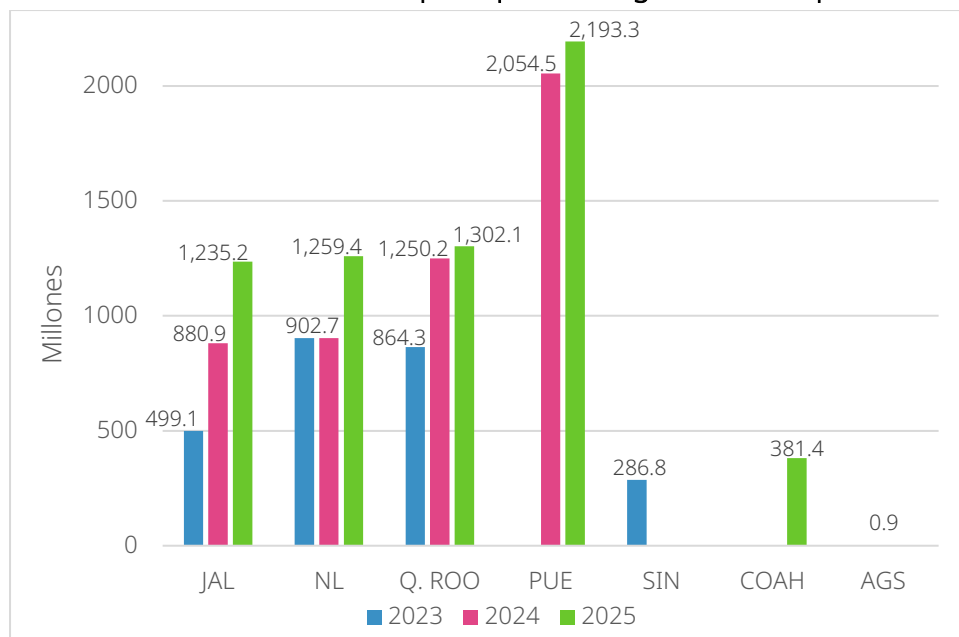
A partir de su implementación en los PEF desde 2018, algunos SEA han replicado la aplicación de los ATA en sus respectivos PEE. Desde 2023, la SESNA ha incluido el seguimiento de este rubro

³⁰ Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción. Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/2020/08/28/anexo-transversal-anticorrupcion/>

presupuestal, en el que inicialmente se contó con un monto anual asignado de \$2,552,877,657.00, incluyendo la participación de 51 instituciones; el cual incrementó en 2024 a \$5,088,217,149.00, con la participación de 64 instituciones, y para 2025, se tiene registró de un monto de \$6,372,336,979.00 y la participación de 96 instituciones. Esto refleja un incremento de alrededor de 2.5 veces el monto inicial asignado, y por poco duplica el número de instituciones que se han sumado a la inclusión del ATA en la planeación de su ejercicio presupuestal.

Para el ejercicio fiscal 2025 6 estados cuentan con ATA similar al federal. Estas entidades federativas, que representan 18.75% del total, son: Aguascalientes, Coahuila, Jalisco, Nuevo León, Puebla y Quintana Roo. Cabe destacar, que los estados de Jalisco, Nuevo León y Quintana Roo han mantenido de manera consistente la inclusión de este Anexo a su PEE durante estos tres años, siendo Jalisco la entidad con mayor número de instituciones participantes durante este mismo periodo, actualmente con 43 de los 96 totales (44.79% del total). Y, desde su inclusión en 2024, el estado de Puebla ha sido la entidad con mayor monto asignado al ATA, actualmente con \$2,193,273,324, que representa el 34% del total.

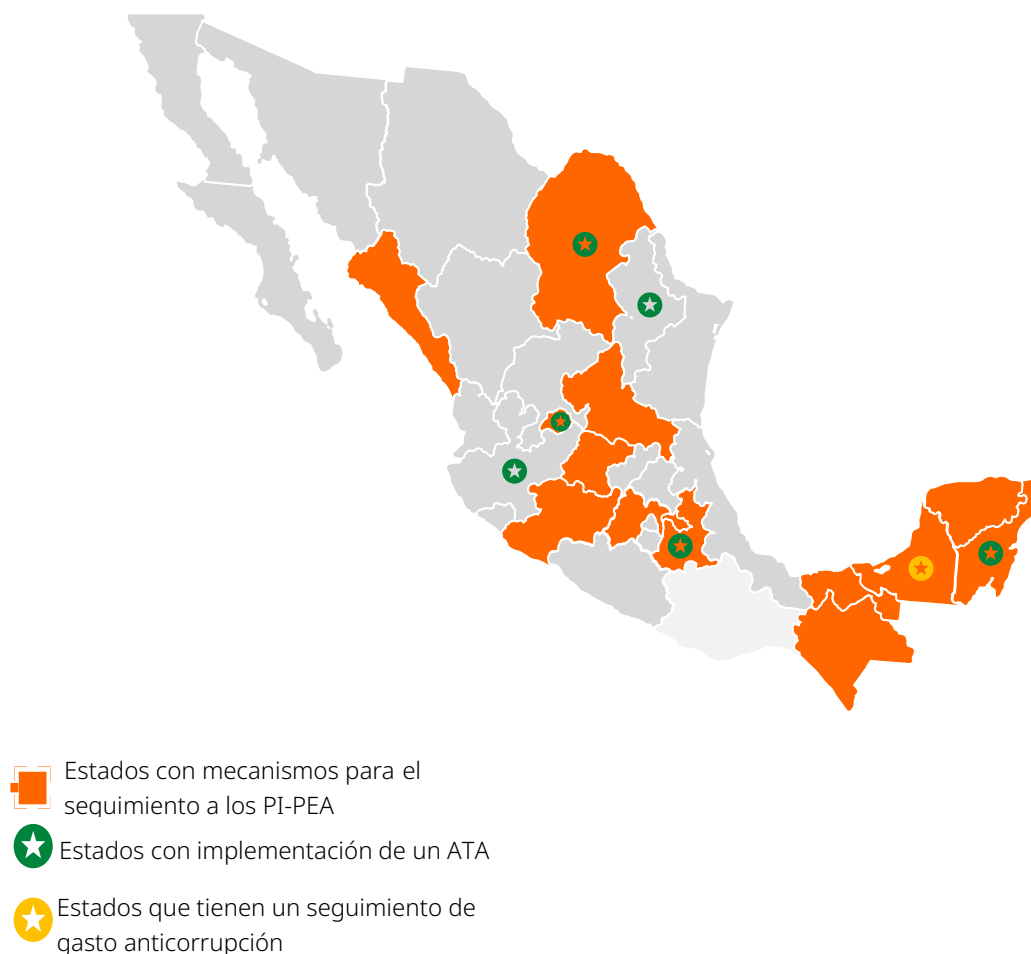
Gráfica 11. Incremento de presupuesto asignado al ATA por año



Adicionalmente, es importante mencionar la existencia de otros instrumentos programáticos de presupuesto, distintos al ATA, pero que de igual forma están destinados al seguimiento del gasto de las instituciones con encargos relacionados con el combate a la corrupción y el fomento a la integridad pública en algunas entidades federativas, como es el caso del Programa de Combate a

la Corrupción Campeche, en el que etiquetan recursos la Fiscalía en Combate a la Corrupción y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Mapa 2. Implementación del ATA a nivel estatal y presencia de mecanismos para el seguimiento del gasto y a los PI-PEA



Finalmente, es importante resaltar que, para el presente Informe, no se reportó información de los SEA de Oaxaca, Veracruz, Colima y la Ciudad de México. En Oaxaca, se debe a la modificación legislativa de 2024. En los casos de Colima y Veracruz debido a que, durante el periodo de recopilación de datos, no se recibió información por parte de las entidades federativas. Por lo que respecta a la Ciudad de México, la SESEA no cuenta con un titular nombrado, ni con estructura funcional.

4. Acompañamiento de la SESNA a las SESEA

A partir de la aprobación de la PNA en 2020, la SESNA ha llevado a cabo trabajos de acompañamiento técnico a las SESEA para fortalecer los procesos de elaboración de sus PEA, PI-PEA, así como de sus instrumentos de seguimiento y evaluación. Estas acciones se han materializado, principalmente, en valoraciones técnicas a propuestas de PEA y PI-PEA, que en algunas ocasiones se acompañan de reuniones de asesoría.

Durante el cuarto trimestre se recibieron ocho solicitudes de asesoría técnica por parte de las SESEA de Chihuahua, Chiapas, Tamaulipas, Estado de México, Yucatán, Sinaloa y Baja California. Estas solicitudes se centraron en temas como los programas de implementación, el Plan de Acción en materia de contrataciones públicas, indicadores, así como modelos de seguimiento y evaluación.

El 50% de las asesorías fueron atendidas mediante videoconferencias.

- **Chihuahua.** El 13 de enero se llevó a cabo una sesión en la que se abordaron dudas relacionadas con fechas, plazos y buenas prácticas sobre el seguimiento e informe de ejecución del PI-PNA. La asesoría se brindó en el contexto de la aprobación del PI-PEA, prevista para finales de enero o principios de febrero por el Comité Coordinador Estatal.
- **Chiapas.** El 23 de enero se llevó a cabo una sesión virtual con el objetivo de explicar el reporte relativo al Plan de Acción en materia de contrataciones públicas.
- **Tamaulipas.** El 29 de enero se impartió una capacitación en estadística en materia anticorrupción, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas para el análisis e interpretación de información relacionada con indicadores de percepción de la corrupción. Durante la sesión se abordaron herramientas clave como los censos y encuestas nacionales del INEGI, los insumos disponibles en la SESNA y el Catálogo de Información sobre la Corrupción en México.
- **Sinaloa.** El 14 de febrero se realizó una sesión centrada en el proceso de seguimiento y evaluación del PI-PEA. Destacó el desarrollo, por parte de la SESEA, de una plataforma local para el monitoreo. También se discutió la pertinencia de un modelo de evaluación con enfoque conceptual y se valoró el uso de encuestas locales de percepción.

Anexo 1. Tabla comparativa de Políticas Estatales Anticorrupción.

Entidad Federativa	Fecha de aprobación	Ejes ³¹	Objetivos Específicos / Estratégicos	Prioridades	Principios transversales similares a la PNA ³²	Particularidades ³³
						
Aguascalientes	29/01/2021	5	NA	58	Sí	Considera distintos Ejes a la PNA, que van en concordancia con un ciclo, desde prevención, detección, procesamiento, control de recursos públicos y fiscalización de hechos de corrupción. Cada uno, con distinto número de Prioridades.
Baja California	16/01/2024	4	10	40	Sí	
Baja California Sur	16/03/2021	4	10	40	Sí	
Campeche	12/11/2021	4	10	40	Sí	
Chiapas	17/11/2022	4	10	67	Solo 2 y 3	Los OE 1 sobre coordinación, y 8 sobre participación social cuentan con mayor número de Prioridades, al sumar 25 entre ambos. No considera los Principios Transversales 1 y 4, e incluye "Grupos Vulnerables".
Chihuahua	19/05/2023	4	10	24	Sí	Considera, además, los Principios Transversales "Transparencia" y "Rendición de Cuentas".
Coahuila	29/01/2021	4	NA	35	Sí	
Colima	03/06/2022	4	NA	40	Sí	
Durango	11/07/2022	4	10	40	Sí	
Estado de México	02/07/2020	5	2	60	Sí	Considera un Eje más sobre "Ética pública e integridad". Centra sus OE en percepción ciudadana sobre la corrupción y considerar las propuestas para su combate. 27 prioridades están directamente alineadas con la PNA.
Guanajuato	16/07/2021	4	12	35	Sí	Agrega dos OE sobre brindar a la ciudadanía de herramientas para la denuncia e implementar mecanismos de medición de la corrupción. Considera, además el Principio Transversal "Pertinencia cultural".
Guerrero	26/09/2022	4	10	40	Sí	
Hidalgo	27/04/2021	4	9	41	Sí	No contempla el OE 9 de la PNA sobre la adopción de medidas de integridad y anticorrupción en el sector privado. Sus OE 1 sobre la promoción de procesos, OE 6 sobre protocolos en contacto ciudadano con gobierno, y OE 9 sobre socialización de valores, cuentan con mayor número de prioridades asignados, con 22 de las 41.
Jalisco	26/10/2020	4	1	40	Sí	
Michoacán	14/06/2022	4	14	24	Solo 2, 3 y 4	Se incluye la totalidad de Prioridades de la PNA, con distinta distribución, y algunas siendo incorporadas como OE, conforme a las particularidades del Estado.

³¹ Los Ejes Estratégicos de la PNA son: 1. Combatir la corrupción y la impunidad; 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno – sociedad, y 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

³² Los Principios Transversales de la PNA son: 1. Coordinación institucional; 2. Derechos Humanos y perspectiva de género; 3. Colaboración social - Gobierno abierto, y 4. Desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológicos.

³³ Para conocer los detalles de cada PEA se sugiere consultar los documentos de cada Entidad en el siguiente enlace: <https://www.sna.org.mx/sistemas-estatales-anticorrupcion/>

Entidad Federativa	Fecha de aprobación	Ejes ³¹	Objetivos Específicos / Estratégicos	Prioridades	Principios transversales similares a la PNA ³²	Particularidades ³³
						
						Se conserva la alineación general en Ejes. No considera el Principio Transversal 1.
Morelos	10/03/2023	4	10	40	Sí	
Nayarit	22/03/2021	4	10	40	Sí	
Nuevo León	12/12/2024	4	12	36	Sí	Adicionan dos OE sobre agilizar procesos burocráticos con garantías para impedir arbitrariedades, y sobre la mejora en los puntos de contacto sociedad-autoridades de seguridad y justicia. Considera, además, los Principios Transversales “Cultura de la integridad” y “Transparencia”
Oaxaca	23/03/2021	4	12	40	Sí	Adiciona 2 OE sobre homologación de trámites, servicios y programas públicos, y modernización del sistema de procuración y administración de justicia.
Puebla	22/10/2021	5	12	50	Sí	Agrega un Eje 5 sobre prevención de la corrupción y promoción de la cultura de la legalidad y la integridad. Agrega dos OE, sobre fortalecer mecanismos para señalar faltas administrativas y hechos de corrupción, y el fomento de mecanismos de control en el sector público respecto a los programas públicos. Mantiene la distribución de 10 Prioridades por Eje.
Querétaro	18/04/2022	4	10	40	Sí	
Quintana Roo	31/07/2020	4	10	40	Sí	Considera, además, el Principio Transversal “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”
San Luis Potosí	22/12/2021	7	NA	62	No	El diseño de sus Ejes tiene una perspectiva holística y se basa en la teoría de la complejidad, resultando 7 unidades de análisis: necesidades ciudadanas; normas sociales; conocimiento y la racionalidad; interés definido en términos de poder; capacidad institucional; rendición de cuentas, e impunidad. Sus Ejes establecen directamente sus Prioridades, teniendo más de ellas el Eje 5 de fortalecimiento de la capacidad institucional.
Sinaloa	02/06/2020	4	10	40	Sí	
Sonora	04/03/2021	4	10	40	Sí	
Tabasco	04/11/2020	4	10	40	Sí	
Tamaulipas	11/12/2023	4	11	40	Sólo 2 y 3	Agrega un OE sobre garantizar el cumplimiento de las responsabilidades de las personas servidoras públicas. No considera los Principios Transversales 1 y 4, ni la perspectiva de género.
Tlaxcala	04/08/2020	4	10	40	Sí	
Veracruz	29/04/2021	4	NA	40	Sí	Mantiene el enfoque de la PNA, sin incluir la subdivisión de OE.
Yucatán	06/12/2021	6	6	60	Sí	Adiciona dos Ejes sobre promoción de la educación y cultura de la corrupción, y sobre fortalecimiento de los municipios. Cada OE está alineado a un Eje y mantiene la distribución de 10 Prioridades por OE.
Zacatecas	29/01/2020	4	NA	40	Sí	Mantiene el enfoque de la PNA, sin incluir la subdivisión de OE.

Información disponible en: <https://www.sna.org.mx/sistemas-estatales-anticorrupcion/>